

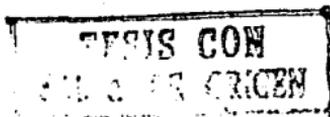
El Mercado de Futuros como una
alternativa para el agricultor
Mexicano ante el T.L.C.

Seminario de investigacion contable
que en opcion al grado de
Licenciado en Contaduria

P R E S E N T A N :

Andrea Cuevas Hinojosa
Grethel Chavarría Suárez

Profesora del Seminario:
C.P. y Dra. Araceli Jurado Arellano





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG.
INTRODUCCION	1
I. SITUACION DEL SECTOR AGRICOLA	
1. MEXICO	
1.1. FINANCIAMIENTO	3
1.2. PRODUCCION	9
1.3. MERCADOS	11
1.4. NORMAS AL COMERCIO EXTERIOR.	14
1.5. SUBSIDIOS.	18
1.6. TECNOLOGIA	18
2. E.U.A.	
2.1. FINANCIAMIENTO	22
2.2. PRODUCCION	24
2.3. MERCADOS	28
2.4. NORMAS AL COMERCIO EXTERIOR.	32
2.5. SUBSIDIOS.	38
2.6. TECNOLOGIA	39
3. CANADA	
3.1. FINANCIAMIENTO.	43
3.2. PRODUCCION.	45
3.3. MERCADOS.	49
3.4. NORMAS AL COMERCIO EXTERIOR	52
3.5. SUBSIDIOS	61
3.6. TECNOLOGIA.	62
II. FUTUROS	
DEFINICION.	65
1. MEXICO	
1.1 REGLAMENTACION	69
1.2 ESTRUCTURA	70
1.3 OPERADORES	74
2. E.U.A.	
2.1 REGLAMENTACION	79
2.2 ESTRUCTURA	81
2.3 OPERADORES	86
2.4 MONTOS QUE SE OPERAN	86
2.5 PRODUCTOS.	86

3. CANADA	
3.1 ESTRUCTURA :	89

III. EVALUACION DE LAS ALTERNATIVAS PARA EL AGRICULTOR MEXICANO.

3.1 COMENTARIOS SOBRE LA BOLSA AGROPECUARIA Y EL FINANCIAMIENTO MEDIANTE EL BONO DE PRENDA BURSATIL	94
---	----

CONCLUSIONES.	99
-----------------------	----

BIBLIOGRAFIA.	102
-----------------------	-----

INTRODUCCION

Abordar el tema del Mercado de Futuros como una alternativa para el agricultor mexicano, tomando en cuenta la celebración del Tratado de Libre Comercio, significó desde el principio un reto. Tomemos en cuenta que se trata de un tema poco explorado en nuestro país, pero cuya investigación fue el incentivo para la realización de este estudio.

El Capítulo I, nos proporciona información relativa a la situación agrícola de México, Estados Unidos y Canadá. Cabe señalar que en este documento únicamente se aborda este aspecto sin dejar de considerar que la rama pecuaria también está presente en la operación de los Mercados de Futuros. En el citado capítulo se pueden conocer aspectos referentes al financiamiento, producción, mercados, subsidios, normas al comercio exterior y la tecnología que caracterizan al sector agrícola de cada nación. Sabemos que, particularmente en lo concerniente a los apoyos gubernamentales y a los niveles de producción, es muy probable que sean idénticamente aplicables para los animales de consumo humano, o sea, el sector agropecuario, en su totalidad.

Dentro del Capítulo II abordamos de lleno el tema del Mercado de Futuros, tomando como punto de partida su misma definición. El lector conocerá reglamentos, estructura, operadores, montos que se operan y productos que se manejan en dicho mercado. Puntos, que resultaron de difícil consecución debido a la insuficiencia de información al alcance del investigador, sobre todo la proveniente del Estado canadiense.

Para concluir, en el Capítulo III, nos enfocamos a las perspectivas que en la actualidad nos presenta el Mercado de Futuros en México.

Sabemos que el sector agrícola en México sufre cambios que continúan sucediendo cada día y que el Mercado de Futuros resurge desde 1983 como una opción más clara que vale la pena observar. Por esto, queremos hacer notar que la investigación al respecto no termina aquí y que el tema es más extenso y cambiante, pero que realizamos nuestro mejor esfuerzo.

I.- SITUACION DEL SECTOR AGRICOLA.

1.- M E X I C O

1.1 FINANCIAMIENTO

1.2 PRODUCCION

1.3 MERCADOS

1.4 NORMAS AL COMERCIO EXTERIOR

1.5 SUBSIDIOS

1.6 TECNOLOGIA

1.- M E X I C O

1.1 FINANCIAMIENTO.

El día 11 de junio de 1991, el Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Carlos Hank González, en conferencia de prensa, reveló los siguientes puntos, con referencia al financiamiento al campo mexicano utilizando los recursos aportados por el Gobierno:

Para 1991 los financiamientos al campo permitirían la habilitación de aproximadamente 7 millones de hectáreas, con recursos de 18.3 billones de pesos que se canalizarán a través de la Banca Comercial y de Desarrollo.

Acerca de la distribución de los tales recursos, indicó que 7.4 billones corresponderán a depósitos al FIRA, 4.2 a BANCOMEXT, 3.1 a BANRURAL, 3 billones a la BANCA COMERCIAL y 600 mil millones al PRONASOL.

BANCOMEXT apoyará a los productores de mayores recursos, a aquellos cuyos cultivos están destinados a la exportación: básicamente frutas y hortalizas.

BANRURAL, por su parte, cubrirá la actividad de productores con menor capacidad económica, pero propietarios de tierras productivas y con capacidad para cumplir con compromisos financieros.

La BANCA COMERCIAL, que tiene capacidad de redescantar en NAFIN, FIDEC y BANCOMEXT, atenderá fundamentalmente a los productores con mayor capacidad económica.

En relación a las tasas de interés por créditos bancarios destinados al agro, Hank González reveló que su nivel se acerca a los internacionales, al situarse a partir de junio de 1991, en el 20%.

Por último, aseguró que se atenderá a la tercera parte del área cultivada, que abarca 21 millones de hectáreas, otorgando créditos que permitirán habilitar una superficie de 7 millones de hectáreas, aproximadamente⁽¹⁾.

(1) MEDINA Santos Julieta. "Permitirán los financiamientos al campo..." El Financiero, 11 de junio de 1991, p. 23.

Refiriéndonos al Banrural, valdría mencionar que el director de esta institución financiera, Jaime de la Mora, hizo declaraciones en las que reveló, que con el fin de que se pueda dar efectivo apoyo a la agroindustria y a las asociaciones de ejidatarios y particulares dedicados a la producción de cultivos específicos, incluyendo los de exportación; el Banco de Crédito Rural será objeto de modificaciones legales, entre las que incluso se contemplan la desaparición de algunos bancos regionales, ajustes en los procedimientos crediticios y una revisión concienzuda de sus estados financieros.

También, Jaime de la Mora, afirmó que Banrural quedará saneado financieramente, al retirarle el Gobierno Federal su cartera vencida, que asciende a 2.8 millones de pesos, adeudo que pasará a ser manejado por el PRONASOL y un Fideicomiso, quedando sólo una pequeña porción en el Banco para ser analizada.

Actualmente, son más de 650 mil productores con alrededor de 1800 mil hectáreas, los que tienen problemas de cartera vencida con Banrural.

Explicó que a raíz de las reformas al artículo 27 constitucional, la cartera vencida del Banco se dividirá entre el PRONASOL y el Fideicomiso que se creará. El primero atenderá a los campesinos que no tienen capacidad de pago, el segundo, a los que sí cuentan con recursos.

Es necesario notar que la separación de la cartera vencida no significa su condonación, ya que resultaría injusto para los que sí han liquidado sus adeudos con Banrural.

Profundizando sobre el tema, dijo que por medio del PRONASOL, se concertarán los adeudos mediante acuerdos flexibles, que incluso pueden abarcar trabajo en especie y colaboraciones de beneficio comunitario o productivo.

Para los que sí tienen potencial productivo pero que, por diversas causas han caído en cartera vencida, sus adeudos se trasladarán al Fideicomiso, en el cual el productor puede optar por hacer un pronto pago con descuento o bien reestructurar su adeudo a largo plazo.

En cuanto a la política crediticia del Banco, aclaró que tendrá como requisitos para el otorgamiento de préstamos, la solvencia moral de los campesinos, el potencial productivo de la actividad de los mismos, la viabilidad del proyecto que pretenden, así como la naturaleza de las garantías que ofrezcan⁽²⁾.

(2) GONZALEZ Víctor. "Anuncia de la Mora que Banrural va a recuperar su rentabilidad", periódico El Universal, 26 de noviembre de 1991, primera plana.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Conviene estudiar algunos de los instrumentos financieros que se manejan en México para conocer ciertas opciones que se le ofrecen al campesino mexicano para obtener recursos monetarios:

A.- EL FIDEICOMISO.

Primeramente, debemos definir al fideicomiso como el instrumento financiero por el cual quien posee bienes y servicios (llamado fideicomitente), los pone en poder de una institución bancaria, para que ésta los transmita a otro y les dé un uso determinado. Al beneficiario se le llama fideicomisario.

En el caso de los agricultores, éstos pueden jugar dos papeles: ser fideicomitantes, en el carácter de poseedores de bienes; y fideicomisarios objeto de los beneficios. Siendo el fiduciario una institución de crédito.

Los representantes de los agricultores interesados pueden acordar en Asamblea General Extraordinaria, la formación del fideicomiso. Entonces, la institución bancaria se ocupa de elaborar el contrato respectivo, el cual puede ser público o privado.

Si el fideicomiso se constituye con bienes muebles, se celebrará un contrato privado, que únicamente requiere de la aceptación y firma de las partes.

Por otra parte, si el fideicomiso se constituye con bienes muebles e inmuebles, el contrato debe registrarse en el Registro Público de la Propiedad y es necesario pedir autorización a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Además, debe apegarse a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en lo establecido en la Ley de Responsabilidades del Servicio Público de Banca y Crédito.

Costos.

Al inicio de fideicomiso el Banco cobra cierta cantidad por la elaboración de un estudio y un proyecto. Dicha institución, además requiere que le sean cubiertos gastos por manejo y administración del mismo. Ver cuadro 1 (las cantidades asentadas son ajustadas anualmente, causando el I.V.A. que corresponderá).

CUADRO 1

Valor de los bienes	% Anual	Comisión mínima/año
3,000,000	2.0	30,000
3,000,000 a 10,000,000	1.5	60,000
10,000,000 a 30,000,000	1.0	150,000
30,000,000 a 60,000,000	0.9	300,000
60,000,000 a 100,000,000	0.85	540,000
100,000,000 a 150,000,000	0.80	850,000
150,000,000 a 200,000,000	0.75	1,200,000
200,000,000 a 300,000,000	0.70	1,500,000
300,000,000 a 400,000,000	0.65	2,100,000
400,000,000 en adelante	0.60	2,650,000

Fuente: FIRA. Boletín Informativo, Agosto 1989.

Ventajas.

Las ventajas que ofrece la constitución de un fideicomiso son principalmente:

Da mayor seguridad al campesino, ya que evita la malversación de fondos, pues el dinero sólo puede ser utilizado con la autorización expresa de los agricultores y bajo la supervisión de la institución fiduciaria encargada.

Además, permite una mejor administración de los recursos. Esto beneficia particularmente a los productores con poca experiencia en el manejo de los mismos.

Objetivos.

Los fines que se persiguen con el establecimiento de un fideicomiso son, primordialmente los siguientes:

- Garantizar y cubrir el importe de las inversiones requeridas para hacer explotaciones agrícolas, pecuarias, agropecuarias y agroindustriales.

- Asegurar la vida del campesino.

- Apoyar la adquisición de bienes muebles e inmuebles para el productor.

- Prestar asistencia técnica integral al campesino.

Coberturas del Fideicomiso.

Atendiendo a las disposiciones de la SARH, el Fideicomiso protege al agricultor contra los siguientes riesgos:

EN AGRICULTURA:

Sequía,
Exceso de humedad,
Bajas temperaturas,
Plagas y depredadores,
Enfermedades,
Vientos huracanados,
Inundaciones,
Granizo,
Onda cálida,
Incendios,
No nacencia,
Imposibilidad para realizar la siembra.

Nota: Todos los riesgos anteriormente listados sólo serán cubiertos cuando sean causados por fenómenos meteorológicos, plagas combatidas y no controladas y otras causas que no se atribuyan a la negligencia del productor o a daños de terceros(3).

(3) "Fideicomisos de inversión...". FIRA Boletín Informativo.
p. 7-23.

LAS UNIONES DE CREDITO.

La unión de crédito es una organización auxiliar de crédito constituida como sociedad anónima de capital variable que permite a sus socios un acercamiento organizado al sistema financiero nacional.

Las uniones de crédito pueden obtener préstamos de instituciones de crédito, compañías de seguros y de fianzas y otras uniones de crédito, o de sus proveedores, a un plazo que no exceda de 180 días y renovable sólo una vez.

El fin fundamental de fomentar la constitución de uniones de crédito es mejorar la capacidad de negociación de las organizaciones campesinas ante las sociedades nacionales de crédito, los fondos de fomento establecidos por el gobierno federal y otras dependencias del sector público y privado, además de fortalecer y consolidar la integración de los productores agropecuarios.

La unión de crédito como instrumento financiero de las organizaciones de productores agropecuarios, les permite:

- Negociar mejores condiciones de crédito con Bancos,
- Tener transparencia en el manejo de los préstamos recibidos,
- Manejar sus recursos con criterio bancario,
- Recibir apoyo para la adquisición de insumos y maquinaria,
- Realizar acciones conjuntas para industrializar y comerciar sus productos⁽⁴⁾.

(4) "Las Uniones de Crédito..." FIRA Boletín Informativo. p.13-18

1.2 PRODUCCION.

Siendo México un país con amplia extensión agrícola, ha decaído en sus exportaciones en este renglón. En la década de los cincuentas hasta la mitad de los setentas éstas llegaron a significar el 55% de las exportaciones nacionales.

El apogeo de la agricultura empezó a decaer en los setentas, y entonces se hizo necesario efectuar importaciones cada vez más cuantiosas de cereales y otros alimentos.

La caída en los niveles de producción agrícola se concentró principalmente en los cuatro cultivos básicos: maíz, frijol, arroz y trigo. También disminuyó en oleaginosas, caña de azúcar, cacao, henequén y tabaco.

Ante la necesidad de proveer de alimentos a la población y de materias primas a la industria, el país se vio obligado a incrementar sus importaciones. Esto más una disminución en la exportación respectiva, dio lugar a una balanza agropecuaria negativa en los primeros años de la década de los ochentas (ver cuadro 2) (5).

(5) CARLSEN Laura y ROBLES Rosario. "Agricultura y Tratado de Libre Comercio. Revista El Cotidiano. Marzo-abril 1991. p. 4.

CUADRO 2

BALANZA COMERCIAL DEL SECTOR AGROPECUARIO PRIMARIO, 1980-1988.			
	(millones de dólares)		
	1980	1985	1988
Exportaciones agrícolas y forestales	1,394.0	1,164.5	1,044.2
Importaciones agrícolas y forestales	1,796.7	1,224.9	732.7
Saldo:	(402.7)	(60.4)	311.5

Fuente: Banco Mundial, México: Agricultura Sector Report, Washington, abril de 1989.

Productos Exportados.

Los principales productos agropecuarios exportados por México durante el período enero-junio de 1991, son los presentados en el cuadro 3.

CUADRO 3

CONCEPTO	(millones de dólares)		
	1990	1991	VARIACIONES %
TOTAL	1,431.7	1,636.8	14.3
AUMENTARON:	995.3	1,381.2	38.8
Otras frutas frescas	50.7	150.9	197.6
Café crudo en grano	235.6	320.7	36.1
Legumbres y hortalizas frescas	318.6	356.9	12
Melón y sandía	76.5	107.3	40.3
Tabaco en rama	6.3	24	281
Garbanzo	8.8	21.5	144.3
Miel de abeja	26.3	37.7	43.3

Semilla de ajonjolí	16.9	25.5	50.9
Fresas frescas	14.5	17.4	20
Ganado vacuno	162.3	221.2	36.3
Otros	78.8	98.1	24.5
DISMINUYERON	436.4	255.6	-41.4
Tomate	395.8	223.4	-43.6
Algodón	36.2	30	-17.1
Chicle	1.7	0.9	-47.1
Cera vegetal	1.7	0.9	-47.1
Trigo	0.3	0	-100
Otros	0.7	0.4	-42.9

Fuente: Periódico El Sol de México. Sección de Finanzas. 13 de Septiembre de 1991.

1.3 MERCADOS.

Canadá.

Canadá importa productos agropecuarios procedentes de México, pero éstos sólo significa poco menos del 2% de sus compras de este tipo al exterior.

Para México, en los tres últimos años, las ventas del sector agropecuario hacia Canadá representaron el 8.4% del total de sus exportaciones dirigidas a la citada nación⁽⁶⁾.

 (6) "Perspectivas muy favorables para que Canadá acceda..." El Financiero. 3 de septiembre de 1991. p. 19.

Con respecto a los tipos de productos, la mayor parte de las exportaciones mexicanas hacia el país de la hoja de maple son no procesados. En los últimos cuatro años, éstos estuvieron conformados por vegetales, frutas, hortalizas y algunos granos (ver cuadro 4).

CUADRO 4

Principales exportaciones hacia Canadá de productos agrícolas mexicanos por el período enero-junio de 1991.	
Descripción	valor dólares
Ajos	80,249
Coliflores y brócolis	17,375
Pepinos	11,160
Berenjenas	3,059
Calabazas	10,691
Piñas	39,669
AGUACATES	930,793
MANGOS	3,905,050
Naranjas	280,598
Mandarinas	2,501
Límones	30,382
Melones	3,028
Frambuesas, zarzamoras, moras	4,365
Café crudo en grano	30,819
Semilla de sésamo	134,151

Fuente: SECOFI.

Estados Unidos.

Durante los primeros seis meses de 1991, México ha logrado colocar productos agrícolas, entre los que sobresalen café, hortalizas, frutas tropicales y legumbres (ver cuadro 5).

CUADRO 5

Principales exportaciones hacia Estados Unidos de productos agrícolas mexicanos por el período enero-junio de 1991.

Descripción	valor dólares
TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	223,337,100
CEBOLLAS Y CHAYOTES	78,167,242
AJOS	10,685,179
Poro y demás hortalizas	538,221
Coliflores y brócolis	5,665,546
Coles de bruselas	1,067,488
Repolladas	1,927,598
Zanahorias y nabos	3,395,811
PEPINOS	46,716,680
PEPINILLOS	13,717,847
Guisantes o arvejas	5,563,189
Alubias	7,293,139
ESPARRAGOS	27,986,578
BERENJENAS	13,021,865
PIMIENTO DULCE	67,135,310
Espinacas	528,463
CALABAZAS	58,949,430
BANANAS O PLATANOS	30,766,377
Piña	749,363
Aguacate	1,644,547
MANGOS	50,670,365
NARANJAS	10,951,116
Limonas	6,688,772
UVA	27,549,369
Pasas	1,225,413
MELONES	68,132,621
SANDIAS	39,134,210
Papayas	543,328
FRESAS FRESCAS	16,549,403
CAFE CRUDO EN GRANO SIN CASCARA	237,102,679
CAFE DESCAFEINADO EN GRANO	17,349,098
Sorgo	4,445,353
SEMILLA DE SESAMO (AJONJOLI)	14,610,631
Semillas de legumbres y hortalizas	749,313
Algas	514,675

Fuente: SECOFI

1.4 NORMAS AL COMERCIO EXTERIOR.

Las normas del GATT y los Códigos Internacionales de Conducta suscritos en México (valoración aduanera, antidumping, licencias de importación y obstáculos técnicos), se han incorporado ya a nuestra legislación. Así es como es posible demandar justicia ante los tribunales de la nación cuando se considere que ha habido violación a tales disposiciones internacionales.

En cambio en los Estados Unidos las cláusulas del GATT no son consideradas como Ley y por tanto no se ocupan de observar su cumplimiento. Ante esta circunstancia, un particular afectado sólo tiene la opción de presentar su caso ante el Consejo de Representantes del GATT por medio de una reclamación de gobierno a gobierno. Las resoluciones del GATT sólo son para el gobierno estadounidense un Acuerdo Ejecutivo y no Tratado Internacional.

He aquí la razón por la que es conveniente lograr que tanto los Estados Unidos como Canadá integren en su totalidad a sus legislaciones respectivas, el Acuerdo de Libre Comercio, dándole la categoría de Tratado Internacional.

Sin embargo, Canadá, Estados Unidos y México forman parte del GATT y procuran manejar su comercio internacional de acuerdo a las normas del GATT y Códigos Internacionales de Conducta.

Por su parte, la SECOFI no aplicará las normas que ha incorporado a la legislación nacional cuando los productos materia del conflicto procedan de país que no sean signatarios de dichas disposiciones. En tal situación esta Secretaría deberá aplicar la Ley de Comercio Exterior de México⁽⁷⁾.

Aranceles.

La tarifa promedio arancelaria en México aplicable a los productos agrícolas es de 13% y sólo el 2% de las fracciones dentro de la tarifa de importación requieren de permiso previo.

(7) PATINO Manffer Ruperto. "Aspectos jurídicos del Acuerdo de Libre Comercio". Revista Ejecutivos de Finanzas. Marzo 1991, p. 30-37.

Entre los productos agrícolas que aún necesitan permiso previo para permitir su importación sobresalen productos como la papa, el frijol, la manzana, el durazno, el café, el trigo, la cebada, el maíz, el mijo, la copra, el tabaco y el azúcar.

Los aranceles aplicables a los productos agrícolas que México importa, según datos obtenidos de la SECOFI son los siguientes.

a) Con el 0%:

- sorgo, entre el 16 de diciembre y el 15 de mayo
- nuez y almendra de palma
- semilla de algodón, excepto para siembra
- semilla de ricino
- semilla de ajonjolí
- semilla de mostaza
- cártamo, entre el 10. de enero y el 30 de septiembre
- soya, entre el 10. de febrero y el 31 de julio

b) Con el 10%:

- tomates frescos o refrigerados
- cebollas
- poro y demás hortalizas aliáceas
- coliflores y brócolis
- coles de bruselas
- coles
- repolladas
- zanahorias y nabos
- pepinos y pepinillos frescos o refrigerados
- guisantes o arvejas
- alubias
- las demás legumbres
- alcachofas
- espárragos
- berenjenas
- apio
- setas
- trufas
- pimientos
- espinacas
- trigo duro
- centeno
- elotes
- arroz con cáscara y partido
- mijo
- copra
- cártamo, entre el 10. de octubre y el 31 de diciembre
- semilla de amapola

- algas
- huesos y almendras de albaricoque
- remolacha azucarera
- caña de azúcar
- raíces de achichoria

c) Con el 15%:

- sorgo, entre el 16 de mayo y el 15 de diciembre
- alforfón
- los demás cereales
- soya entre el 10. de agosto y el 31 de enero

d) Con el 20%:

- cocos
- nueves de brasil
- castañas
- piñones sin cáscara
- bananas o plátanos, frescos o secos
- piñas
- aguacates
- guayabas
- mangos y mangostanes
- naranjas
- mandarinas
- limones
- toronjas o pamelos
- uvas
- pasas
- melones y sandías
- papayas
- manzanas
- peras
- membrillos
- albaricoques
- cerezas
- melocotones o duraznos
- ciruelas y endrinos
- fresas
- frambuesas, zarzamoras, moras

- grosellas
- arándanos o murtones
- kiwi
- café
- maíz palomero
- arroz descascarillado y blanqueado o semiblanqueado⁽⁸⁾.

Posición de los agricultores estadounidenses frente a las normas a la importación implantadas en México.

La Organización Nacional de Productores Agropecuarios de Estados Unidos (Farm on Bureau Federation) ha expresado que es necesario que México elimine licencias de importación a los granos y productos hortícolas y que se incluya el mecanismo llamado "SNAP BACK" (regreso rápido) que consiste en protegerse del impacto negativo de las importaciones mediante la restauración inmediata de las tarifas arancelarias a sus niveles originales, de manera temporal. Este mecanismo ya ha sido pactado entre Estados Unidos y Canadá.

Los agricultores estadounidenses también han expresado que se deberán coordinar los estándares de pesticidas entre los firmantes del T.L.C.

Asimismo, en relación a los requerimientos de licencias de importación para granos y productos hortícolas (manzanas, nectarines, duraznos, uvas) se oponen a que en México aún prevalezcan y a que aquellos sólo puedan ser importados de manera limitada por nuestro país.

La Federación Agrícola de California E.U. está a favor de que el periodo de reducción de tarifas arancelarias sea a largo plazo (como han establecido con Canadá) lo que permitirá ajustar ciertos productos que necesitan protección, principalmente vegetales y frutas de invierno. Ellos apoyan un lapso de 20 años⁽⁹⁾.

 (8) SECOFI, Dirección General de Política Exterior. Junio 1991.

(9) MEDINA Santos Julieta. "Menor Restricción..." El Financiero. 3 de septiembre de 1991. p. 19.

1.5 SUBSIDIOS.

La cercana celebración del Tratado Comercial Estados Unidos-México-Canadá, merece un análisis de los subsidios otorgados a la producción de granos en éstos tres países.

Por ejemplo, los productores de trigo en Estados Unidos y Canadá reciben un subsidio muy superior (45% y 35% respectivamente) al que reciben los agricultores mexicanos (4.5%).

En la misma situación desventajosa se halla el arroz mexicano, que reciben un apoyo gubernamental del 5.4%, mientras que en Estados Unidos a este grano se le otorga un subsidio del 48%.

En cambio, tratándose del maíz, en México, el subsidio alcanza el 40%, porcentaje que supera el 33% en Estados Unidos y al 17.6% en Canadá⁽¹⁰⁾.

1.6 TECNOLOGIA

En un estudio denominado "Efectos de un Tratado de Libre Comercio en el campo mexicano", su autor, José Luis Calva, profesor del doctorado en el área de Economía Agrícola de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía de la U.N.A.M., explica que la competencia agropecuaria entre dos o más países está determinada por tres factores fundamentalmente:

(10) RODRIGUEZ Reyna Ignacio. "Proponen diputados excluir frijol, soya y arroz del Tratado". El Financiero. 27 de junio de 1991. p. 4.

- a) Su grado comparativo de desarrollo tecnológico,
- b) Su provisión particular de recursos naturales y,
- c) Su política gubernamental de fomento rural.

Señala Calva, que en estos tres puntos es evidente la superioridad de Estados Unidos y Canadá con respecto a México. Una de las causas de la enorme productividad agrícola de los primeros países es, sin duda, el monto de las inversiones que ambas naciones destinan a la investigación e innovación tecnológica.

En Estados Unidos y Canadá, durante varias décadas, mediante el gasto público, las políticas internas de precios y los subsidios, que garantizan la rentabilidad de las granjas, se ha favorecido su capitalización y tecnificación continua.

Las marcadas diferencias en materia tecnológica entre los celebrantes del Tratado de Libre Comercio, la podemos apreciar claramente en el siguiente cuadro:

CUADRO 6

NUMERO DE MAQUINAS AGRICOLAS POR AGRICULTOR			
TIPO	MEXICO	ESTADOS UNIDOS	CANADA
Tractor	0.02	1.5	1.6
Cosechadora- Trilladora	0.002	.2	.3

CANTIDAD DE FERTILIZANTES POR CAMPESINO	
PAIS	KGS. DE FERTILIZANTE POR AGRICULTOR
México	191.1 kgs.
Estados Unidos	5,812.0 kgs.
Canadá	4,574.0 kgs.

Además de los visto en el cuadro anterior, es básico señalar que para adoptar nuevas técnicas se necesita, en primer término, el poder de compra de los agricultores para la adquisición de nuevos equipos e insumos. El problema radica en que en México existen cerca de cuatro millones de campesinos pobre y descapitalizados por la crisis agrícola de los ochentas (11).

(11) CORREA Guillermo. "La riqueza y superior técnica..." revista Proceso. Enero 1992. p. 12-15.

I.- SITUACION DEL SECTOR AGRICOLA.

2.- ESTADOS UNIDOS

2.1 FINANCIAMIENTO

2.2 PRODUCCION

2.3 MERCADOS

2.4 NORMAS AL COMERCIO EXTERIOR

2.5 SUBSIDIOS

2.6 TECNOLOGIA

2. ESTADOS UNIDOS

2.1 FINANCIAMIENTO.

Los agricultores estadounidenses financian su producción basándose principalmente en los créditos que obtienen. Esto les permite aprovechar los nuevos avances tecnológicos, reaccionar favorablemente ante las oportunidades que se presentan, así como modificar o aumentar su volumen de producción. Además, pedir prestado les dá la posibilidad de diferir el pago mientras que su inversión gana beneficios.

Un arreglo financiero de este tipo debe atender aspectos tales como las condiciones económicas del momento y las que se prevén a futuro, los planes que el campesino tiene a corto y largo plazo, los programas de producto, los aspectos fiscales, lo mismo que consideraciones relativas a los riesgos financieros.

La oferta y la demanda del crédito agrícola depende, por un lado, de los costos necesarios en el proceso productivo (labor, combustibles, fertilizantes, etc.) y por el otro de la disponibilidad de fuentes de financiamiento (programas gubernamentales, ganancias retenidas, arrendamiento de capital, entre otras).

El mercado de crédito agrícola en Estados Unidos ofrece la posibilidad de contratar a corto plazo cuando se trata de financiar entradas de operación, tales como combustibles y fertilizantes. También es posible pactar a mediano y largo plazo cuando se requiere adquirir maquinaria o tierras para cultivarlas.

El crédito a corto y mediano plazo es atendido por la Banca Comercial, por Asociaciones de Crédito a la Producción y por la Farmers Hom Administration, (Oficina Administrativa de los Campesinos), principalmente.

Asimismo, los créditos a largo plazo, que por lo regular se apoyan en hipotecas, los proveen Bancos Rurales Federales, Compañías Aseguradoras, la Farmers Hom Administration y Bancos Comerciales, esencialmente.

Años atrás, en respuesta a la crisis financiera agrícola el gobierno estadounidense, dio numerosos pasos para reestructurar los mercados financieros. Así fue que el mercado de crédito agrícola se vio afectado por la Food Security Act (Acta de

Seguridad Alimentaria) de 1985, cambios en el Código de Quiebra y en la Legislación Bancaria, lo mismo que por la Agricultural Credit Act (Acta de Crédito Agrícola) de 1987.

Resaltaron entonces, los cambios en el comportamiento de los prestamistas en respuesta a las políticas implantadas en los ochentas: se acentuó la diferenciación que hacían entre los solicitantes de crédito "calificados" y los "inferiores".

Para los noventas el crédito agrícola puede funcionar con amplia efectividad para los agricultores solventes, sin embargo, se abandonan los sectores agrícolas que siempre han preocupado y tiende a prevalecer la crisis agrícola por la limitación para que los menos capacitados se financien mediante préstamos.

Afortunadamente, es posible evitar el impacto de otra crisis, pero para lograrlo es necesario realizar un ajuste estructural significativo. El hecho de que se establezcan estándares muy exigentes para el otorgamiento del crédito agrícola, en lo que fácilmente puede desembocar es en la existencia de grandes haciendas, operaciones agrícolas periódicas y disminución en el número de haciendas de tamaño mediano.

Probablemente, los campesinos inhabilitados para ser beneficiados por un préstamo, tenderán a ser menos eficientes con el tiempo y posteriormente se unirán a las filas de los agricultores que producen por temporadas únicamente, también es factible que lleguen a ser arrendatarios o bien que decidan abandonar enteramente al sector⁽¹²⁾.

Lo anteriormente expuesto se refiere básicamente a los agricultores pero, por otro lado, los banqueros rurales han expresado sus expectativas por una Ley que puede ser aprobada por el Congreso de Estados Unidos en poco tiempo:

Para el mes de octubre de 1991 los banqueros rurales estadounidenses han expresado su temor de que sus bancos y los campesinos se vean perjudicados si el Congreso decreta la reforma a la Legislación Bancaria Administrativa.

(12) UNITED States Department of Agriculture. Agricultural Food Policy Review, p. 50 y 51.

Una disposición dentro del proyecto de ley remueve barreras al establecimiento de sucursales bancarias a través de la nación. Esta propuesta podría allanar el camino para la creación de megabancos que competirían con los bancos europeos.

El presidente del Banco Glenwood State Bank of Glenwood, Iowa, predijo que si bien los bancos rurales hoy eficientes podrían competir por otros 10 ó 15 años en el nuevo ambiente bancaria, eventualmente los dueños terminarían por venderlos, sólo permaneciendo los grandes bancos que no nutrirían a las pequeñas comunidades.

Asimismo, la Asociación Independiente de Banqueros de América ha dicho que los bancos de comunidad no deberían de ser sacrificados para "beneficiar a bancos centrales y grandes corporaciones"⁽¹³⁾.

2.2 PRODUCCION.

Los niveles de producción que se obtienen dentro del sector agrícola estadounidense han rebasado los límites esperados en tal forma, que el gobierno se ha visto en la necesidad de reducir en un 10% la superficie cultivada de granos básicos, ésto con el objeto de no elevar la oferta de los mismos a nivel mundial, provocando en consecuencia la caída de los precios internacionales de los granos. Esta medida ha tenido un alto costo ya que el gobierno se ha visto en la necesidad de compensar monetariamente a los productores a fin de poder disminuir las tierras cultivadas⁽¹⁴⁾.

Además, el alto desarrollo del sector agrícola en este país, ha tenido como consecuencia que con los excedentes se creen grandes reservas nacionales de granos, que implican ciertas erogaciones por almacenaje.

Aunado a lo anterior, su sobreproducción la ha venido logrando valiéndose de caros insumos, deteriorando el ambiente y convirtiendo al sector dependiente de los subsidios.

(13) Farm Journal Magazine of American Agriculture. October 1991.
(14) CORRO Barrientos Bernardo. "La Cuenca del Pacífico: Apertura Comercial...". Revista Economía Informa. Junio 1990, p. 12.

En consecuencia, la alta productividad agrícola en Estados Unidos representa un gasto importante dentro del presupuesto gubernamental, que sin duda contribuye a su actual déficit federal.

Estados Unidos proporciona el 44% de la oferta de cereales en el mundo, es el quinto productor de éstos en el globo y sus índices de productividad son los más elevados: 95 toneladas en promedio por trabajador⁽¹⁵⁾.

Con el objeto de ilustrar mejor lo anteriormente expuesto basta observar con detenimiento el cuadro 7. Resulta interesante comparar las cifras relativas a importaciones y exportaciones de granos básicos, pues las segundas superan enormemente a las primeras y aún queda un remanente de considerable importancia.

CUADRO 7

ESTADOS UNIDOS, DISPONIBILIDAD Y UTILIZACION TOTAL DE GRANOS:				
DISPONIBILIDAD (miles de toneladas)				
Año	Existencia Inicial	Producción	Importación	Total
1980	99.57	318.60	0.40	418.57
1981	80.42	384.93	0.40	465.75
1982	118.82	393.51	0.60	512.93
1983	163.57	252.02	0.80	416.39
1984	85.98	365.24	1.00	452.22
1985	109.40	404.13	1.40	514.93
1986	197.99	369.67	1.40	569.06
1987	219.07	331.45	1.53	552.05
1988	176.73	248.41	2.03	427.17
1 9 8 9				
Producto	Existencia Inicial	Producción	Importación	Total
Maíz	49.02	191.19	0.05	240.26
Trigo	19.10	55.40	0.60	75.10
Arroz	0.87	4.90	0.16	5.93
Sorgo	11.18	15.70	0.00	26.88
Soya	4.95	52.40	0.10	57.45
Otros	7.04	16.66	1.05	24.75

(15) CARLSEN y ROBLES "Agricultura y Acuerdo de Libre Comercio".
Revista El Cotidiano. Marzo-abril 1991, p. 5.

UTILIZACION
(miles de toneladas)

Año	Uso Interno	Exportación	Total	Existencia Final
1980	202.44	135.71	338.15	80.42
1981	209.84	137.09	346.93	118.82
1982	227.52	121.83	349.35	163.58
1983	211.5	118.92	330.42	85.97
1984	228.35	114.48	342.83	109.39
1985	232.57	84.36	316.93	198
1986	252.49	97.5	349.99	219.07
1987	254.86	120.47	375.33	176.72
1988	217.87	117.14	335.01	92.16
1989	235.96	120.9	356.86	73.51

Producto	Uso Interno	Exportación	Total	Existencia final
Maíz	144.91	57.79	202.69	37.57
Trigo	27.60	35.40	63.00	12.10
Arroz	2.70	2.60	5.30	0.63
Sorgo	13.72	6.35	20.07	6.81
Soya	32.86	16.60	49.46	7.99
Otros	14.18	2.17	16.35	8.40

Fuente: Departamento de Agricultura de Estados Unidos
Agricultural Statistics. Government Printing Office⁽¹⁶⁾.

Pero además de cereales Estados Unidos exporta leguminosas, frutas cítricas, nueces, frutas frescas o secas, frijol de soya y tabaco entre otros productos, como se aprecia en el cuadro 8.

(16) GAVALDON Enciso Enrique y CECENAS Esquivel Javier. "La Política Agrícola de Estados Unidos". Revista Comercio Exterior. Diciembre 1990, p. 1210.

CUADRO 8

VALOR DE LAS EXPORTACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS AL MES DE MAYO DE 1991.

DESCRIPCION	EXPORTACIONES
Trigo sarraceno, mijo, alpiste y otros cereales no molidos	9,131
Papas frescas o congeladas	27,524
Leguminosas secas descascaradas	122,907
Tomates frescos o congelados	51,208
Vegetales congelados	39,621
Vegetales, raíces y tubérculos	21,988
Vegetales secos (excluyendo leguminosas) enteros, cortados, rotos o en polvo	62,229
Naranjas, mandarinas y cítricos frescos o secos	94,139
Fruta cítrica	225,369
Bananas o plátanos frescos o secos	0
Manzanas frescas	82,972
Uvas frescas o secas	84,324
Higos frescos o secos	1,092
Nueces comestibles	171,680
Fruta fresca o seca	193,500
Frutas y nueces congeladas	16,621
Azúcar, remolacha o caña, en bruto sólida sin condimentos o agregados	9,642
Miel natural	2,601
Café no tostado	49,455

Granos de cacao entero o quebrado, crudo o tostado	0
Pimientos secos o machacados	5,393
Espicias, excepto pimienta y pimienta	10,382
Tabaco no desgranado ni despalillado	66,032
Tabaco total o parcialmente desgranado y despalillado	622,397
Cacahuete no tostado sea o no pelado o quebrado	2,926
Frijol de soya	1,724,577
Semillas de algodón	10,063
Semillas de girasol	28,083
Semillas de sésamo	908

Fuente: US Merchandise Trade. US Department of Commerce Economics and Statistics Administration Bureau of Census. May 1991.

2.3 MERCADOS.

La sobreproducción de cultivos en Estados Unidos encuentra mercado de consumo principalmente en los siguientes países y regiones del mundo:

- A) El este y sudeste asiático,
- B) La U.R.S.S.
- C) Países del CAME,
- D) Naciones del tercer mundo⁽¹⁷⁾.

 (17) CORRO Barrientos Bernardo, op. cit., p. 13.

En el continente asiático sus principales adquirientes son, (por orden de importancia) Japón, Corea del Sur, China e Irak. También vende sus productos a la U.R.S.S.

Sus exportaciones hacia los países orientales tienen una relevancia tal, que en el año de 1988 significaron el 45.4% del total. Dentro de este porcentaje, las compras japonesas representaron el 20.6%.

Entre los países del tercer mundo, americanos y africanos, negocia sus exportaciones principalmente con México, Venezuela, Argelia y Egipto.

Países industrializados europeos también reciben sus productos agrícolas, entre ellos destacan los Países Bajos, Alemania, el Reino Unido, Italia, Francia y España⁽¹⁸⁾.

El gobierno estadounidense ha puesto en marcha programas para impulsar sus exportaciones. He aquí algunos de los datos de dichas acciones:

CUADRO 9

EXPORTACION POR PROGRAMA, POR TIPO DE MERCANCIA Y MERCADO.				
NOMBRE DEL PROGRAMA	TRIGO	FORRAJE	ARROZ	SEMILLAS OLEAGINOSAS
P.L. 480 title 1	Egipto Sri Lanka Bangladesh Sudán Marruecos	Jamaica Túnez Perú El Salvador Ghana	Filipinas Zaire Bangladesh Perú Senegal	El Salvador Túnez Jamaica

Continúa. . .

(18) STATISTICAL Abstract of the United States 1990.

Continúa. . .

GSM-102	Argelia Egipto C del Sur Irak México	México Argelia Irak C. del Sur Chile	Irak Senegal Jamaica Haití Trinidad y Tobago	México Corea del S Colombia Trinidad y Tobago Honduras
GSM-103	Marruecos Bangladesh Túnez	Túnez Marruecos Jardania		
Export Enhancement Program EEP	URSS China India Argelia Egipto	Argelia A. Saudita Polonia Israel Irak	Jordania Túnez	India Turquía Argelia Túnez Marruecos
GSM-102	Argelia Egipto Irak México Túnez	Argelia Irak		Túnez Argelia Túnez Marruecos
GSM-103 y EEP3	Marruecos Túnez	Túnez		

Fuente: Agricultural Food Policy Review⁽¹⁹⁾.

En lo que se refiere a los celebrantes del Tratado Trilateral, cabe destacar que México y Canadá realizan más del 65% de su comercio con Estados Unidos, mientras que para éste sus vecinos representan sólo el 19.5% y el 6%, respectivamente, además de que es casi nulo el tránsito de mercancías entre las dos primeras naciones (ver cuadro 10).

(19) UNITED States Department of Agriculture, op. cit. p. 172.

CUADRO 10

PRINCIPALES EXPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS HACIA MEXICO EN EL PERIODO ENERO A JUNIO DE 1991 DE PRODUCTOS AGRICOLAS.

Descripción	Valor en dólares
Tomates frescos o congelados	1,001,024
Cebollas	1,833,048
Coliflores y brócolis	580,596
Repolladas	798,781
Apio, excepto apionabo	478,977
Uvas	519,804
Manzanas	2,040,197
Peras	7,050,413
Albaricoques	758,477
Melocotones o duraznos	3,469,580
Ciruelas y endrinos	900,692
Kiwi	300,335
TRIGO DURO	14,507,012
Arroz con cáscara	5,458,173
Arroz descascarillado	550,060
Arroz semiblanqueado o blanqueado	8,806,689
SORGO, ENTRE 16 DE DIC. Y 15 DE MAYO	182,718,632
SORGO ENTRE 16 DE MAYO Y 16 DE DIC.	15,122,272

SOYA ENTRE 1o. DE FEB. Y 31 DE JULIO

207,247,510

SOYA ENTRE 1o. DE AGOSTO Y 31 DE ENERO

524,384

Fuente: SECOFI

Nota: Los datos obtenidos de la SECOFI, indudablemente, nos muestran que México importa algunos de los productos que a su vez le exporta a Estados Unidos, tales como el jitomate, la cebolla y la uva, pero en cantidades mucho menores a las que le transfiere (ver cuadro 5).

2.4 NORMAS AL COMERCIO EXTERIOR.

Los principales obstáculos a los que se enfrenta cualquier país que desea que Estados Unidos importe sus productos, por lo regular son los siguientes:

- a) Barreras arancelarias (aranceles pico y promedio)
- b) Barreras no arancelarias (medidas sanitarias, fitosanitarias, normas)
- c) Investigaciones de prácticas desleales (subsidios y dumping)
- d) Cuentas (azúcar, lácteos, textiles, siderúrgicos, otros)
- e) Legislaciones Comerciales (buy American Act, Ley de Administración de Exportaciones 1979).
- f) Legislaciones no Comerciales (atún, delfín, camarón, tortuga, Ley Big Green-pesticidas- de California)
- g) Incertidumbre (SGP) (20).

(20) SECOFI México en el Comercio Internacional abril 1991.

Aranceles Estados Unidos.

Con el objeto de lograr un mejor entendimiento de la Harmonized Tariff Schedule (Cédula de Tarifa Armonizada) de Estados Unidos (1991), que contiene las tasas aplicadas por dicho país a las importaciones que realiza, cabe explicar los siguientes puntos:

a) Columna número 1.

En ella se encuentran anotadas las tasas que son aplicables a los productos de los siguientes países: Afganistán, Albania, Bulgaria, Cuba, Estonia, República Democrática Alemana, Camboya, Laos, Lituania, Mongolia, Corea del Norte, Rumania, URSS, Vietnam.

Esta columna se halla dividida en 2 subcolumnas:

Subcolumna General. En esta se hallan las tasas generales de la nación más favorecida.

Subcolumna Especial. Contiene tasas inferiores a la unidad, o bien, que resultan de programas del régimen de tarifa especial.

Los símbolos, y su significado, que se utilizan en la subcolumna especial son las siguientes:

- A o A* - Sistema generalizando de Preferencias
- CA - Tratado de Libre Comercio Estados Unidos-Canadá.
- IL - Región de libre comercio Estados Unidos-Israel
- E o E* - Acta Económica con el Caribe.

A veces aparece la palabra "libre", dentro de la subcolumna especial, seguida de los símbolos A o A*. Se refiere a los productos designados por el presidente para ser elegibles para el sistema generalizado de preferencias, de acuerdo con la sección 503 del Acta de Comercio de 1974.

En el caso anterior el símbolo A indica que todos los países en desarrollo beneficiarios (entre los que se encuentra México) son elegibles para el tratamiento preferencial.

El símbolo A* señala que ciertos países en desarrollo no son elegibles para tal tratamiento.

Consultando una lista de los países que no son beneficiarios del tratamiento preferencial, encontramos que México figura en productos como el tomate, las coles de bruselas, la col, los pepinos y pepinillos frescos o congelados, el arvejón, las guayabas, los mangos y mangostanes, fresas, papayas y melones, entre otros(21).

(21) STATISTICAL REPORTING PURPOSES. General Notes The Harmonized Tariff Schedule of United States 1991, p. 1 a 5.

DESCRIPCION	GENERAL	ESPECIAL
<u>Papas frescas o frías</u>		
Semilla En contenedores que no pasen de 45 kg.	.77c/kg.	libre (E,IL) .5/kg (CA)
Otros Papa amarilla	.77c/kg.	libre (A,E,IL) .5 c/kg (CA)
<u>Tomates frescos o fríos</u>		
Si entra en el período de marzo 10. a julio 14 de septiembre 10. a noviembre 14.	4.6 c/kg.	libre (E, IL) 3.2 c/kg (CA)
Si entra en el período de julio 15 a agosto 31.	3.3 c/kg.	libre (E, IL) 2.3 c/kg (CA)
Si entra en el período de nov. 15 al último día de febrero.	3.3 c/kg.	libre (A*,E,IL) 2.3 c/kg (CA)
<u>Cebollas y Chayotes</u>	1.3 c/kg.	libre (A,E,IL) 0.9 c/kg (CA)
<u>AJOS</u>	1.7 c/kg.	libre (A,E, IL) 1.1 c/kg (CA)
<u>Puerro y otras aliáceas</u>	25%	libre (E, IL) 17.5 % (CA)
<u>Coliflor y brócoli</u>		
Si entra en el período de junio 5 a octubre 15	5.5%	libre (A,E, IL)
<u>Bruselas germinadas</u>	25%	libre (A*,E,IL) 8.7% (CA)

COLUMNA 1

DESCRIPCION	GENERAL	ESPECIAL
<u>Lechuga repollo</u> Si entra en el periodo de junio 10. a octubre 31	0.88 c/kg.	libre (A, E, IL) 0.6 c/kg (CA)
Otros	4.4 c/kg.	libre (A*, E, IL) 3 c/kg. (CA)
<u>Zanahorias</u> Reducidas en talla	17.5 ¢	libre (E, IL) 12.2¢ (CA)
Otras menor a 10cm.	2.2 c/kg	libre (A, E, IL) 1.5 c/kg (CA)
<u>Nabos</u>	libre	
<u>Rábanos</u>	6 ¢	libre (A, E, IL) 4.2¢ (CA)
<u>Betabel</u>	4.2¢	libre (A, E, IL) 2.9 ¢ (CA)
<u>Papinos y pepinillos frescos</u> <u>frios</u>		
Si entra en el periodo de dic. 10. al último día de febrero	4.9 c/kg	libre (A*, E, IL) 3.4 c/kg. (CA)
Si entra en el periodo de marzo 10. a abril 30	6.6 c/kg.	libre (A*, E, IL)
Si entra en el periodo de mayo 10. a junio 30 o de sept. 10. a nov. 30	6.6 c/kg	libre (E, IL) 4.6 c/kg (CA)
Si entra en el periodo de julio 10. a agosto 31	3.3 c/kg	libre (A, E, IL) 2.3 c/kg (CA)

COLUMNA 1

DESCRIPCION	GENERAL	ESPECIAL
<u>Alcachofas redondas</u>	25%	libre (A, E, IL) 17.5% (CA)
<u>Espárragos</u> No reducidos en talla Si entra en el período de sept. 15 a nov. 15 transportados por avión.	5%	libre (A, E, IL) 3.5 % (CA)
Otros	25%	libre (E, IL) 17.5% (CA)
<u>Espinaca</u>	25%	libre (E, IL) 17.5% (CA)
<u>Arveión</u> Si entra en el período de julio 10. a sept. 30.	1.1 c/kg.	libre (A, E, IL) 0.7 c/kg (CA)
Otro	4.4 c/kg.	libre (A*, E, IL) 3 c/kg (CA)
<u>Lentejas</u> Semilla usada para siembra	3.3 c/kg.	libre (A, E, IL) 2.3 c/kg (CA)
Otra	0.33 c/kg.	libre (A, E, IL) 0.2 c/kg (CA)
<u>Piñas</u> No reducidas en tamaño En bulto	0.64 c/kg	libre (E, IL) 0.2 c/kg. (CA)
En canastos y paquetes	1.31 c/kg	libre (CA, E, IL)
Reducidas en tamaño	0.55 c/kg	libre (CA, E, IL)
<u>Plátanos</u> Frescos	libre	

COLUMNA 1

DESCRIPCION	GENERAL	ESPECIAL
<u>Secos</u>	libre	
<u>Aguacates</u>	13.2 c/kg.	libre (E) 4 c/kg (IL) 9.2 c/kg (CA)
<u>Guayabas, mangos y mangostanes</u>		
Si entra en el periodo de feb. 15 a marzo 31	1.41 /m3	libre (E, IL) 98.7 c/m3 (CA)
Si entra en el periodo de abril 10. a jun. 30.	libre	
Si entra en otros tiempos	2.12 /m3	libre (E, IL) 1.184/m3 (CA)
<u>Meiones</u>		
Si entra en el periodo de agosto 10. a sept. 15	20 †	libre (E, IL) 14 † (CA)
Si entra en otro tiempo	35 †	libre (A*, E, IL) 24.5 † (CA)
<u>Sandias</u>		
Si entra en el periodo de dic. 10. a marzo 91	20 †	libre (A, E, IL) 14 † (CA)
Si entra en otro tiempo	20 †	libre (E, IL) 14 † (CA)
<u>Papayas</u>	8.5‡	libre (A*E, IL) (22)

(22) STATISTICAL REPORTING PURPOSES op. cit. p. 6.2 a 10.3.

2.5 SUBSIDIOS

Para iniciar este tema, es conveniente conocer primero, la evolución que han tenido en Estados Unidos, las cantidades asignadas por el gobierno para subsidiar a su sector agrícola.

De 1979 a 1987 los subsidios destinados al cultivo del trigo, del maíz, del sorgo, del arroz y de la soya en su conjunto crecieron más de cinco veces y elevaron su participación, respecto al total de subsidios, de 15.3 a 41% (ver cuadro 11)⁽²³⁾.

CUADRO 11

AÑO	1979	1982	1985	1987	1988
TRIGO	696	1364	3996	5426	3125
MAIZ	1558	2668	4953	10637	6123
SORGO	238	364	735	1193	671
ARROZ	81	373	871	800	1135
SOYA	817	1022	1124	953	2545

Desde el año de 1987, Estados Unidos planteó ante el GATT la necesidad de eliminar poco a poco los subsidios y las barreras proteccionistas, en un lapso no mayor de diez años, a partir de 1991.

(23) GAVALDON Enciso Enrique, op. cit., p. 1210.

Estas propuestas del gobierno estadounidense, deberán de ser aprobadas por el Congreso, antes de convertirse en realidad. Pero para que esto suceda, interceden intereses de grupos de agricultores y agroindustriales, que con frecuencia se oponen a las medidas económicas que desea implantar el gobierno central.

El gobierno de George Bush, pretende limitar significativamente, los volúmenes de recursos destinados a cubrir subsidios a la agricultura nacional. De esta manera pretende reducir su actual déficit fiscal: las metas son abatirlo al 2.5% en 1992 y convertirlo en superávit a partir de 1993⁽²⁴⁾.

2.6 TECNOLOGIA.

La ingeniería genética y la revolución de la computadora están directamente relacionadas con la investigación y con la productividad agrícolas norteamericanas.

Las Computadoras.

Los sistemas de información computerizados están provocando, en Estados Unidos y otros países desarrollados, toda una revolución tecnológica para la producción y la investigación agrícolas.

La información se produce en instituciones educativas, laboratorios nacionales y estaciones estatales de experimentación agrícola, entre otros.

Ahora es posible tener acceso inmediato a los datos relativos al mercado mundial, precios y pronósticos de producción. Además es un progreso sustancial, el hecho de que el tiempo de descubrimiento de nuevas tecnologías se haya reducido considerablemente.

En agricultura, el uso de la computadora está afectando:

a) Decisiones de administración.

Tales como la programación para la irrigación de plantíos; desarrollo de estrategias para el control de insectos, enfermedades y malezas; o secado de granos.

(24) Gavaldón Enciso Enrique, op. cit., 1211-1212.

b) Comunicaciones mejoradas.

Ejemplos de ello son la obtención de información sobre el estado del tiempo o la existencia de programas televisivos educadores del campesino en sus labores diarias.

c) Control de instrumentación.

Como el monitoreo de la producción y el uso de robots.

El uso de robots puede significar un gran salto hacia adelante en tecnología agrícola, ya que un sólo operador puede controlar varias máquinas, que trabajan continuamente, sin necesidad de descansos y que no tendrán heridas por su labor en el campo.

Ingeniería Genética.

En Estados Unidos se estima que existen 175 compañías dedicadas al campo biotecnológico. Asimismo, la mayoría de las principales compañías de semillas en este país han establecido vínculos con corporaciones de biotecnología, química, petróleo o farmacéutica.

Aproximadamente el 10% de las, comúnmente activas, firmas biotecnológicas se ocupan en la producción y control de asuntos de importancia para la agricultura (véase cuadro 12).

CUADRO 12

NOMBRE	ESPECIALIDAD
Advanced Genetic Sciences	Papa, espárrago, fresa
Agrigenetics Corp.	Cereales, legumbres, resistencia a las enfermedades.
ARCO Plant Cell Research Institute	Vastos intereses.
Colegene	Tolerancia prueba-Sal

Cetus Corp	Fijación del nitrógeno, fertilizantes.
DeKalb-Pfizer Genetics	Maiz, sorgo
DNA Plant Technology Corp.	Mejoramiento del tomate
Frito-Lay Inc.	Papa
International Genetic Engineering, Inc.	Vastos intereses
International Plant Research Institute	Enfermedad y resistencia a la Tensión-trigo
Life Sciences Inc.	Bulbos, semillas
Molecular Genetics Inc.	Cereales, sorgo
Native Plants Inc.	Tolerancia a pruebas
Neogen Corp.	Control de enfermedades animales amplios intereses
Phytogen Inc.	Nutrición, resistencia a las enfermedades, fotosíntesis
Plant Genetics, Inc.	Biología celular de las plantas
R and A Plant/Soils Inc.	Contaminación del suelo por microbios
Sungene Technologies Corp.	Variadas cosechas
Zoecon Corp	Control de plagas, crecimiento y mejoría.

Las aplicaciones agrícolas de ingeniería genética se centran en el control de plantas enfermas, en tecnología de alimentos o en la producción de nuevos pesticidas, entre muchas otras⁽²⁵⁾.

(25) The New Agriculture: A view of the Twenty first Century, p. 351-353.

I.- SITUACION DEL SECTOR AGRICOLA.

3.- C A N A D A

3.1 FINANCIAMIENTO

3.2 PRODUCCION

3.3 MERCADOS

3.4 NORMAS AL COMERCIO EXTERIOR

3.5 SUBSIDIOS

3.6 TECNOLOGIA

3.- C A N A D A.

3.1 FINANCIAMIENTO.

El gobierno canadiense ha instituido varios programas diseñados para proporcionar créditos a los campesinos que así lo soliciten.

I.- FARM IMPROVEMENT AND MARKETING CO-OPERATIVE LOANS ACT (Acta de Mejoramiento de la Granja y de Préstamos de Cooperativa de Mercado).

Préstamos para Mejora de la Granja.

Son aquellos atorgados a agricultores que buscan introducir mejoras y desarrollar sus operaciones dentro de su granja.

Los créditos se destinarán a la compra, instalación y reparación de herramientas, maquinaria e implementos agrícolas; para la construcción y mejora de construcciones de la granja y carreteras rurales; para la compra de terrenos adicionales; para destinarlos al apoyo de proyectos de desarrollo como cercado, drenaje, irrigación y limpieza de la tierra de cultivo; así como, para el reafianzamiento y consolidación de préstamos; entre otros.

El solicitante puede usar el crédito para financiar más del 80% del valor de los activos que desea adquirir.

La cantidad máxima que puede serle otorgada es de 250,000 dólares canadienses. En cuanto a los períodos de pago del préstamo otorgado al campesino, éstos varían:

- Diez años por adquisición de camiones y camionetas.
- Diez años cuando el crédito se destinó para la compra de ganado o equipo agrícola, para pagar construcciones, cambios, reparaciones y mejoras; y
- Quince años por la enajenación de tierras.

El pago del préstamo se asegura sobre los mismos bienes adquiridos o en hipoteca sobre la granja. El solicitante debe firmar, además pagarés y los pagos deberán de realizarse, por lo menos, cada año.

II.- FARM MARKETING CO-OPERATIVE LOANS (Préstamos de Cooperativa de Mercado Agrícola).

A través de éstos se provee a las sociedades cooperativas que así lo solicitan, con créditos para el procesamiento, distribución y comercialización de productos agropecuarios.

Los usos que se dan a este tipo de créditos, son básicamente los mismos que se dan a los anteriormente explicados, pero en este caso, el límite del crédito es de 3 millones de dólares canadienses.

Los préstamos se basan en el 80% del valor del bien que se comprará, y todos los que excedan de 250,000 dólares canadienses requieren de la aprobación por escrito, del Ministerio de Agricultura.

Los plazos de pago son de 20 años por la inversión en tierras y construcciones y de 10 años para los demás casos. Los pagos son, por lo menos, cada año y el prestamista se asegura sobre los bienes adquiridos o en hipoteca⁽²⁶⁾.

En Canadá, la Farm Credit Corporation (Corporación de Crédito Agrícola) se ocupa de habilitar financieramente a los agricultores a través del otorgamiento de préstamos. Esta Corporación actúa subordinada a la Farm Credit Act (Acta de Crédito Agrícola) y a la Farm Syndicates Credit Act (Acta de Crédito para Sindicatos Agrícolas).

Atendiendo a la Farm Credit Act (Acta de Crédito Agrícola), la Corporación ofrece tres tipos de créditos:

I.- Préstamos Agrícolas Estándares. En éstos el solicitante del crédito debe estar ocupado en actividades agrícolas una vez que el préstamo es otorgado.

II.- Préstamos Sustentados en Hipotecas. En tales casos el campesino que pide el crédito y la Farm Credit Act participan tanto de las pérdidas como de los beneficios que resultan de las fluctuaciones en las tasas de interés.

III.- Préstamos destinados a aquellos agricultores que desarrollan sólo por un tiempo determinado un negocio agrícola.

(26) Industrial Assistance Programs in Canada 1990-1991, p. 200-203.

Por su parte, la Farm Syndicates Credit Act (Acta de Crédito a Sindicatos Agrícolas) permite a la Farm Credit Corporation proporcionar, a grupos de 3 o más campesinos, préstamos para que compren, instalen y utilicen eficientemente la maquinaria que necesitan.

Además, existe en este país, la Farm Debt Review Assistance (Asistencia para Revisión de Deudas Agrícolas), se encarga de prestar asistencia a los campesinos con dificultades financieras, mediante convenios entre el prestamista y el agricultor solicitante. Todo esto se hace con la participación de la Farm Credit Corporation.

En materia de aseguramiento, la Crop Insurance Act (Acta de Aseguramiento a la Cosecha) estipula que el gobierno debe ayudar a las provincias canadienses en el aseguramiento al cultivo contra todo tipo de riesgo de la cosecha, en un parte del costo base. Para tal efecto, se llevan a cabo programas destinados a reconocer los requerimientos de cada provincia. El gobierno federal comparte el riesgo apoyando financieramente a las provincias cuando los montos de las indemnizaciones superan de manera importante a las reservas monetarias con que éstas cuentan⁽²⁷⁾.

3.2 PRODUCCION.

En Canadá, la agricultura representa un papel muy importante, aún cuando los datos estadísticos indican que en 1970, el porcentaje de personas dedicadas a la agricultura era del 6.5% y que para 1990 este porcentaje había disminuído al 3.4%⁽²⁸⁾.

Para percatarnos de tal trascendencia, basta observar que los niveles de producción agrícola han ido incrementándose lustro con lustro, sin que se observe decaimiento desde 1945 (ver cuadro 13).

(27) STATISTICS CANADA. Canada Year Book. p. 9-17.

(28) CANADA 1991. An International Business Comparison. p. 24.

CUADRO 13

DATOS ESTADISTICOS DE LOS NIVELES DE PRODUCCION AGRICOLA EN CANADA

AÑO	MILLONES DE DOLARES
1930	642
1935	533
1940	731
1945	1,656
1950	2,122
1955	2,239
1960	2,734
1965	3,818
1970	4,193
1975	10,177
1980	15,882
1985	19,507
1986	19,995
1987	20,026
1988	20,793
1989	21,502

Fuente: Statistics Canada.

Productos.

En lo que se refiere a los cultivos, es importante saber en primer lugar, que aproximadamente el 80% de la tierra cultivada en Canadá se halla situada al oeste de su territorio, y que es aquí donde se cosecha la mayor cantidad del trigo que produce.

Canadá aporta al mundo a través de sus exportaciones una cantidad muy importante de trigo, como muestra el siguiente cuadro:

CUADRO 14

PRINCIPALES EXPORTADORES DE TRIGO EN EL MUNDO.		
PAIS	AÑOS	
	1980 (MILES DE TONELADAS)	1989
Estados Unidos	41,204	33,557
Francia	13,423	19,100
Canadá	16,262	17,500
Australia	9,577	11,000
Argentina	3,845	5,900

Fuente: Economic Research Service US Agriculture Department.

El trigo es su principal cultivo, pero además sus cosechas incluyen cebada, centeno y otros cereales, así como leguminosas y manzanas (el cultivo frutal más importante de Canadá), cerezas, peras, cierta cantidad de verduras y otros cultivos.

Al observar datos referentes a la superficie cosechada de cereales y leguminosas destacan por la importancia que reflejan, la cebada, la canola, el maíz, la avena y el heno. Encabeza al grupo el trigo con 13,639 miles de hectáreas cosechadas en 1989 (ver cuadro 15).

CUADRO 15

PRODUCCION CEREALERA Y DE LEGUMINOSAS POR AREA COSECHADA DURANTE 1989:

PRODUCTO	MILES DE HECTAREAS
Cebada en grano	4,658
Frijoles secos	49
Trigo sarraceno	36
Colza	2,908
Maíz en grano	1,014
Maíz forrajero	240
Semilla de lino	640
Avena en grano	1,709
Chicharos secos	178
Centeno	485
Soya	540
Heno	5,923
TRIGO	13,639
Mezcla de granos	381

Fuente: Statistics Canada.

Para conocer con más profundidad cuáles son los productos agrícolas relevantes en la economía del país de la hoja de maple, también convendría analizar el cuadro 16, el cual nos indica que su principal exportación la constituye el trigo y que sus importaciones se concentran en productos vegetales, frutales y bayas⁽²⁹⁾.

CUADRO 16

COMERCIO CANADIENSE DE PRODUCTOS AGRICOLAS HACIA 1989.

I M P O R T A C I O N E S

PRODUCTO	MILLONES DE DOLARES
Algodón	95
Productos vegetales crudos	524
Tabaco	26
Forraje	393
Otros cereales y preparaciones de cereal	356
Maíz descascarado	134
Vegetales frescos	739
Fruta seca, fruta y preparaciones de éstas	546
Fruta fresca y bayas	1,017
	Continúa...

(29) CANADA 1991, op. cit. p. 28.

E X P O R T A C I O N E S

PRODUCTO	MILLONES DE DOLARES
Otros productos vegetales crudos	628
Semilla de nabo silvestre	641
Cereales no molidos	169
Trigo	2,589
Cebada	648

Fuente: CANADA 1991. An International Business Comparison.

3.3 MERCADOS.

Se ha subrayado que Canadá exporta principalmente trigo. Este cultivo encuentra compradores en todo el mundo, particularmente en China, Egipto, Italia, Japón y la U.R.S.S. (ver cuadro 17).

CUADRO 17

PARTICIPACION DE CANADA EN EL MERCADO MUNDIAL DE TRIGO.			
PAIS	1 9 8 9		%
	IMPORTACION DE TRIGO	CANADA TOTAL	
	(MILES DE TONELADAS)		
Argelia	4,200	13,528	12.60
Bélgica/Luxemburgo	1,200	185	15.40
Brasil	1,100	14	1.30
China	15,500	3,502	22.60
Cuba	1,400	580	41.40
Egipto	6,600	5	
Francia	210	0	
Alemania del este	360	60	16.70
Alemania Occidental	1,800	11	0.60
India	2,100	14	0.70
Indonesia	1,500	243	16.20
Irán	3,000	137	4.60
Irak	3,200	789	24.70
Israel	600	0	

Continúa ...

Italia	5,500	406	7.40
Japón	5,200	1,416	27.20
MEXICO	1,000	66	6.60
Países Bajos	1,600	0	
Perú	1,050	0	
Polonia	1,600	0	
Portugal	650	147	22.60
Corea del Sur	2,800	38	1.40
Sri Lanka	650	21	3.20
Siria	600	0	
Reino Unido	1,155	460	39.80
Estados Unidos	653	323	49.50
URSS	15,500	2,748	17.70
Venezuela	1,000	353	35.30
TODOS LOS PAISES:	107,382	13,528	12.60

Fuente: Statistics Canada.

México también tiene intercambio comercial, en materia agrícola con Canadá. Canadá compra a México principalmente vegetales y frutas frescas. A su vez Canadá exporta hacia México productos procesados como leche en polvo y pulpa de madera (ver cuadro 18).

CUADRO 18

COMERCIO BILATERAL ENTRE MEXICO Y CANADA.		
Junio-diciembre 1990		
(MILES DE DOLARES CANADIENSES)		
Exportaciones	593,582	Canadá-México
Importaciones	1,729,848	México-Canadá
Balance		
Negativo:	-1,136,166	
PRINCIPALES DIEZ EXPORTACIONES DE CANADA HACIA MEXICO:		
1.- LECHE EN POLVO		72,530
2.- Hierro y acero		70,070
3.- Partes de vehículos		64,450
4.- Equipo telegráfico y T.V.		55,391
5.- Helicópteros		37,300
6.- PULPA DE MADERA		26,300
7.- Azufre		28,830
8.- Carnes y ganado		23,200
9.- Motores		17,200
10.-Papel periódico		15,900

Continúa . . .

PRINCIPALES DIEZ EXPORTACIONES DE MEXICO HACIA CANADA:

1.- Vehículos y partes de éstos	687,695
2.- Procesadores digitales	169,730
3.- Equipo telegráfico y de TV	128,352
4.- Aparatos de ignición	90,855
5.- VEGETALES	77,745
6.- Productos del petróleo	56,805
7.- Artefactos eléctricos y componentes	55,000
8.- FRUTAS	54,780
9.- Filtros y purificadores	33,630
10.-Acondicionadores de aire, partes	32,625

Fuente: Statistics Canada.

El Ministerio de Industria, Comercio, Ciencia y Tecnología de Canadá realizó un estudio en el que se preveen buenas perspectivas de aumentar su comercio con México valiéndose de la celebración del Tratado de Libre Comercio.

En 1991, el comercio agrícola Canadá-México es poco relevante, apenas alcanza 180 millones de dólares lo que este país exporta hacia México y le compra 110 millones de dólares. Por el contrario, entre México y los Estados Unidos se mantiene un intercambio mucho más importante.

Este estudio indica que México sólo realiza importaciones esporádicas de granos y oleaginosas de Canadá.

Ahora, son los Estados Unidos quienes dominan el mercado mexicano con sus oleaginosas y granos. Sin embargo, Canadá valiéndose de la apertura, intentar colocar sus productos agrícolas y exportar su tecnología hacia México.

Además, México representa un mercado muy atractivo para los productos procesados agropecuarios de Canadá, pues la tecnología mexicana es inferior, hay deficiencias en el abasto de agua y sus cosechas son irregulares⁽³⁰⁾.

(30) "Perspectivas muy favorables..." periódico El Financiero. 5 de agosto de 1991.

3.4 NORMATIVIDAD COMERCIAL.

Cualquier país que intenta exportar sus productos hacia Canadá se enfrenta por lo regular, a las siguientes barreras:

- a) Barreras no arancelarias
- b) Medidas proteccionistas
- c) Prácticas desleales (subsidios y dumping)⁽³¹⁾

Entre las medidas de liberalización previstas en el Acuerdo Bilateral Estados Unidos - Canadá, se encuentran las que eliminan los aranceles de la mayoría de los productos agrícolas a partir del 1o. de enero de 1998, exceptuándose a las frutas y legumbres, ya que para éstas existen salvaguardias por un período de 20 años.

Cabe señalar, además que ambas naciones aceptaron adoptar medidas de emergencia para proteger a sus sectores que se vean afectados por las importaciones de una de las partes. De esta forma, el país que determine que está siendo dañado en alguno de éstos, podrá suspender las reducciones arancelarias o incrementar el derecho aduanero a los niveles del esquema de Nación más Favorecida del GATT. Si es necesario, se aplicarán las medidas de salvaguardia que el GATT dispone⁽³²⁾.

(31) SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. México en el Comercio Internacional. Abril 1991.

(32) MORALES Pérez Eduardo y GALICIA Escotto Antonio. Acuerdo de Libre Comercio... p. 6.

Aranceles a los productos agrícolas en Canadá.

abreviaturas:

c: centavo de dólar

\$: dólar canadiense

DESCRIPCION	TARIFA NACION MAS FA- VORECIDA	TARIFA GENERAL PREFEREN- CIAL	TARIFA ESTADOS UNIDOS
<u>Papas frescas o frías</u>			
Semilla	\$7.72/ton	x	\$6.948/ton
En y después de junio 10. 1990			\$6.176/ton
En o después de junio 10. 1991			\$5.404/ton
<u>Tomates frescos o fríos</u>			
Para procesamiento	2.2c/kg no menor de 15%	x	1.9c/kg no menor de 13.5%
En y después de junio 10. 1990			1.7c/kg no menor 12%
En y después de junio 10. 1991			1.9c/kg no menor 10.5%
<u>Cebollas y Chayotes</u>	6.6c/kg no menor 15%	x	5.9c/kg no menor 13.5%

DESCRIPCION	TARIFA NACION MAS FA- VORECIDA	TARIFA GENERAL PREFEREN- CIAL	TARIFA ESTADOS UNIDOS
En y después de junio 10. 1990			5.2c/kg no menor 12%
En o después de junio 10. 1991			4.6c/kg no menor
<u>Ajos</u> En y despues de junio 10. 1990	5%	x	4.5%
En y después de junio 10. 1991			3.5% 10.5%
<u>Poro y otras aliáceas</u> En y después de junio 10. 1990	5%	x	4.5%
En y después de junio 10. 1991			4% 3.5%
<u>Coliflor y brócoli</u> En paquetes que no excedan 2.27kg. cada uno	2.21c/kg no menor de 5% más 5%	x	1.9c/kg no menor 4.5% más 5%
En y después de junio 10. 1990			1.7c/kg no menor 4% más 4%
En o después de junio 10. 1991			1.5c/kg no menor 3.5% más 3.5%

DESCRIPCION	TARIFA NACION MAS FA- VORECIDA	TARIFA GENERAL PREFEREN- CIAL	TARIFA ESTADOS UNIDOS
<u>Bruselas germinadas</u> En paquetes que no excedan 2.27 kg. cada uno	6.6c/kg no menor de 12.5¢ mas 5¢	x	5.9c/kg no menor 11.2 más 4.5¢
En y después de junio 10. 1990			5.2c/kg no menor 10¢ más 4¢
En o después de junio 10. 1991			4.6c/kg no menor 8.7¢ más 3.5¢
<u>Espárragos</u> Para procesamiento	11.02c/kg no menor 8PT libra	x	9.9c/kg no menor 13.5¢
En y después de junio 10. 1990	o		8.8c/kg no menor 12¢
En y después de junio 10. 1991			7.7c/kg no menor 10.5¢
<u>Lechuga repollo</u> En paquetes que no excedan 2.27 kg cada uno	2.76c/kg no menor de 15¢ más 5¢		2.4c/kg no menor 13.5¢ más 4.5¢

DESCRIPCION	TARIFA NACION MAS FA- VORECIDA	TARIFA GENERAL PREFEREN- CIAL	TARIFA ESTADOS UNIDOS
En y después de junio 10. 1990			2.2c/kg no menor 12% más 4%
En y después de junio 10. 1991			1.9c/kg no menor 10.5% más 3.5%
<u>Zanahorias y nabos</u> En paquetes que no excedan 2.27 kg cada uno	2.21c/kg no menor 5 % más 5%	x	1.9c/kg no menor 4.5 % más 4.5%
En y después de junio 10. 1991			1.5c/kg no menor 3.5 % más 3.5%
<u>Betabel</u> Para procesamiento	2.21c/kg no menor 20%	x	1.9 c/kg no menor 18%
En y después de junio 10. 1990			1.7c/kg no menor 16%

DESCRIPCION	TARIFA NACION MAS FA- VORECIDA	TARIFA GENERAL PREFEREN- CIAL	TARIFA ESTADOS UNIDOS
En y después de junio 10. 1991			1.5c/kg no menor 14 ¢
<u>Espinacas</u>	libre	x	libre
<u>Espárragos y pepinillos frescos</u> <u>o fríos</u>			
Para procesamiento	2.21 c/kg no menor 10¢	x	1.9c/kg no menor 9¢
En y después de junio 10. 1990			1.7 c/kg no menor 8 ¢
En y después de junio 10. 1991			1.5 c/kg no menor 7 ¢
<u>Arveión</u>			
Para procesamiento	2.2 c/kg no menor de 10¢		1.9 c/kg no menor 9 ¢
En y después de junio 10. 1990			1.7 c/kg no menor 8 ¢
En y después de junio 10. 1991			1.5 c/kg no menor 7 ¢
<u>Piñas</u>	libre	x	libre
<u>Plátanos</u>	libre	x	libre

DESCRIPCION	TARIFA NACION MAS FA- VORECIDA	TARIFA GENERAL PREFEREN- CIAL	TARIFA ESTADOS UNIDOS
<u>Aguacates</u>	libre	x	libre
<u>Guayabas, mangos y mangostanes</u>	libre	x	libre
<u>Naranjas</u>	libre	x	libre
<u>Limonas</u>	libre	x	libre
<u>Uvas</u> Frescas En y después de junio 10. 1991	2.21c/kg	x	1.7 c/kg 1.5c/kg
<u>Melones y sandías</u>	libre	x	libre
<u>Papavas</u>	libre	x	libre
<u>Duraznos y nectarines</u> Para procesamiento	4.4c/kg no menor de 12.5%	x	3.9 c/kg no menor 11.2%
En y después de junio 10. 1990			3.5 c/kg no menor 10%
En y después de junio 10. 1991			3 c/kg no menor 8.7%

DESCRIPCION	TARIFA NACION MAS FA- VORECIDA	TARIFA GENERAL PREFEREN- CIAL	TARIFA ESTADOS UNIDOS
<u>Fresas</u>			
Para procesamiento	6.61c/kg no menor de 10%	x	5.9 c/kg no menor 9 %
En y después de junio 10. 1990			5.2 c/kg no menor 8 %
En y después de junio 10. 1991			4.6c/kg no menor 7%
<u>Frambuesas y zarzamoras</u>	5.51c/kc no menor de 7.5%	x	4.9 c/kg no menor 6.7 %
En y después de junio 10. 1990			4.4 c/kg no menor 6%
En y después de junio 10. 1991			3.8c/kg no menor 5.2%
<u>Café</u>			
No descafeinado no tostado	libre	x	libre
Descafeinado no tostado	libre	x	libre
No descafeinado tostado	4.41c/kg	libre	3.5c/kg

DESCRIPCION	TARIFA NACION MAS FA- VORECIDA	TARIFA GENERAL PREFEREN- CIAL	TARIFA ESTADOS UNIDOS
En y después de junio 10. 1990			2.6 c/kg
En y después de junio 10. 1991			1.7c/kg
Descafeinado y tostado	4.41c/kg	libre	3.5c/kg
En y después de junio 10. 1990			2.6 c/kg
En y después de junio 10. 1991			1.7c/kg
<u>Trigo</u>			
Trigo duro	\$4.41/ton	x	\$3.528/ton
En y después de junio 10. 1990			\$3.087/ton
Otro	\$4.41/ton	x	\$3.528/ton
En y después de junio 10. 1991			\$3.087/ton (33)

(33) MC MULLIN PUBLISHERS LTD Mc Goldrick's Canadian Customs
Tariff Harmonized System vol. 2 1991, p. 6.1 a 11.1.

3.5 SUBSIDIOS

Canadá compete con Estados Unidos en la mayoría de los mercados del mundo, por eso una de sus principales preocupaciones al celebrar un tratado bilateral fueron los subsidios que el mismo otorga a sus exportaciones.

Entre las disposiciones del Acuerdo Estados Unidos-Canadá en materia de subsidios podemos citar las siguientes:

a) El artículo 101 prohíbe los subsidios a la exportación en el comercio bilateral.

b) El artículo 710 indica que ambos países deben tomar en cuenta al aplicar subsidios a la exportación de productos agrícolas de otros países los intereses de exportación de su negociador.

c) El artículo 705 estipula que Canadá no controlará la importación de trigo, cebada y avena si Estados Unidos está otorgando en ese momento un subsidio igual o menor al que otorga el gobierno canadiense⁽³⁴⁾.

En el Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá, además de la prohibición del uso de subsidios a la exportación en el comercio bilateral, Canadá se comprometió además, a eliminar los subsidios al transporte de cereales enviados a la Unión Americana desde sus puertos del oeste.

Por medio de la Western Grain Transportation Act (Acta de Transportación de Granos del Oeste), se otorgaba un subsidio federal de cerca de 720 millones de dólares conadienses al año, a los ferrocarriles que utilizan los agricultores de granos de la llanura, para transportar sus productos a los puertos en Columbia Británica, Bahía Trueno y Churchill⁽³⁵⁾.

(34) VARIOS Experiencias de la Negociación del TLC entre Estados Unidos y Canadá, p. 86.

(35) Industrial Assistance Programs in Canada 1990-1991. p. 205.

3.5 TECNOLOGIA

En Canadá existen más de 60 departamentos y agencias que invierten los fondos destinados al desarrollo científico y tecnológico en los variados sectores nacionales que así lo demanda.

La investigación gubernamental que realizan las universidades, se lleva a cabo fundamentalmente a través de:

- The Natural Sciences and Engineering Research Council (Concilio de Investigación de Ciencias Naturales e Ingeniería),
- The Medical Research Council (Concilio de Investigación Médica) y,
- The Social Sciences and Humanities Research Council (Concilio de Investigación de Ciencias Sociales y Humanidades).

Existen también otro organismos federales que realizan actividades científicas y tecnológicas, los principales son los siguientes:

a) AGRICULTURE CANADA.

Este departamento efectúa gastos estimados en 412 millones de dólares anuales, después de The National Research Council, es el segundo que más invierte en las ciencias naturales e ingeniería.

Sus actividades científicas y tecnológicas incluyen investigación de suelos, uso y manejo de agua, estudio del medio ambiente, búsqueda de formas para mejorar la productividad e investigación forestal. Incluye, además aspectos tales como el examen de los procesos de producción, distribución, venta y consumo de productos agropecuarios.

Agriculture Canada cuenta con 52 unidades de investigación operando a través de todo el país. Estas se especializan en asuntos locales.

Además, este departamento federal opera 6 centros nacionales de investigación:

- 1.- Centro de Investigación de la fauna,
- 2.- Centro de Investigación biosistemática,
- 3.- Centro de Investigación de la flora,
- 4.- Centro de Investigación de alimentos,
- 5.- Centro de Investigación de Recursos Terrestres,
- 6.- Centro de Investigación de ingeniería y estadística.

B) NATIONAL RESEARCH COUNCIL (Concilio de Investigación Nacional). Se ocupa de obtener conocimientos científicos y de ingeniería, así como de promover su aplicación.

También investiga las necesidades económicas del país para encausar su trabajo hacia la satisfacción de las mismas.

El campo de acción de The National Research Council es más amplio que el asignado a Agriculture Canadá, ya que se ocupa de aspectos industriales y de aeronáutica, entre otros, como la biotecnología, la ingeniería genética, la física y la química.

C) STATISTICS CANADA (Estadísticas de Canadá).

Recoge y proporciona la información estadística necesaria para entender aspectos económicos y sociales de esta nación.

D) ENVIRONMENT CANADA.

Se encarga de dar servicios hacia el medio ambiente, hacia la conservación y protección ecológica y presta su atención a los parques nacionales⁽³⁶⁾.

(36) STATISTICS CANADA "science and Technology" Canada Year Book 1990, p. 12-2 y 12-3.

II. FUTUROS .

FUTUROS

DEFINICION:

"Se denomina Mercado de Futuros a un sistema bursátil de operaciones a plazo con vencimientos fijos, que permita -mediante el depósito de garantías obligatorias- la negociación de lotes uniformes de acciones y posibilita que los compradores y vendedores, participantes liquiden diariamente durante el plazo de las operaciones, las pérdidas o ganancias que realicen concatenada con las fluctuaciones de los precios corrientes de los valores negociados"⁽³⁷⁾.

En un término relativo al reparto o comercialización de un instrumento financiero el cual se pacta hoy para realizarlo en fecha futura. Una organización de un mercado a futuro requiere de contratos tipo estandar, una oficina (o casa) de compensación a través de la cual se hacen los pagos y los cuales normalmente requieren de una garantía de los participantes, así como la comprobación de su solvencia, y finalmente una mercancía, la cual se negociará dentro de un rango razonable de gente⁽³⁸⁾.

"Los mercados de operaciones a futuro y los mercados de opciones ofrecen la posibilidad de negociar los riesgos, la incertidumbre. En los mercados a futuro no se está comprando ni vendiendo un producto. Simplemente se negocia el derecho a comprar o vender un producto (el cual puede ser una acción) a una fecha futura y a un precio predeterminada. El origen de estos mercados fue agropecuario. Así se tiene que el primer caso registrado de una operación a futuro organizada fue con un lote de arroz, en Japón, en el siglo XVII. Dos siglos más adelante, en el Chicago Board of Trade, Illinois, el 13 de marzo de 1851, tuvo lugar el primer contrato a futuro organizado en E.U.A. y probablemente en América. Ese día en ese lugar se negociaron 3,000 bushels (Unidad de volumen equivalente a 2,150.42 pulgadas cúbicas) para entrega en junio (del mismo año) a un precio de un centavo (de dólar), por bushel, menor al vigente a aquel 13 de marzo.

En la actualidad, existen varios mercados de futuros organizados en el mundo. En E.U.A., a partir de los mercados tradicionales y ya muy antiguos de productos agropecuarios y de metales de Chicago y de New York, se han desarrollado enormemente

(37) MERCADO A FUTURO DE ACCIONES. BOLSA MEXICANA DE VALORES, México 1983.

(38) WALMSLEY, Julian. Dictionary of International Finance. Ed., Greenwood Press, E.U.A. 1979.

otros mercados a futuro con nuevos productos. En 1972, en Chicago, abrió sus puertas el International Monetary Market (IMM) dedicado inicialmente, a la negociación de las divisas a futuro. Para 1975, en octubre, en el Chicago Board of Trade se negoció el primer contrato a futuro en tasas de interés con GNMAs (es la abreviatura para los certificados hipotecarios emitidos por la Asociación Gubernamental de Hipotecas Nacionales). A través de esta agencia, y de sus certificados respectivos, el gobierno norteamericano le da liquidez a las hipotecas constituidas sobre viviendas, a través de un enorme mercado secundario creado en 1970, a raíz de la fundación de tal agencia.

Unas semanas más tarde de la operación a futuro con GNMAs en el IMM se empezaron a negociar contratos a futuro en Treasury Bills (CETES en nuestro país).

En Río de Janeiro, Brasil, en 1979 se abrió el mercado a futuro de acciones.

CARACTERISTICAS

Las principales características de un mercado a futuro son.

* Sólo se deposita un pequeña cantidad, o su equivalente en valores autorizados, como garantía de buena fe al cumplimiento de la obligación de compra/venta contratada a futuro. Y esto significa que dependiendo de los porcentajes mínimos exigidos como depósitos, existe la posibilidad de manejar compromisos muy grandes, con relativamente pequeñas aportaciones (lo cual se conoce como apalancamiento). Un uso indebido del apalancamiento puede acarrear pérdidas cuantiosas.

* Existe la posibilidad de manejar a través de contratos a futuro, una cantidad mayor del producto negociado que la que realmente existe. Por ejemplo: en los mercados a futuro de granos, digamos trigo, el caso típico es que la suma de las posiciones de compra/venta abiertas excedan por tres, cinco o más veces de la posición real. Lo mismo puede ocurrir en cualquier otro producto. Y la razón es simple. Sólo se requiere de una contraparte para cerrar la operación, y así crear un nuevo compromiso. Este último se puede cancelar simplemente contratando la operación contraria. En más del 90% de los casos no se llega al vencimiento (y por tanto a cumplir), es decir, los participantes en operaciones a futuro usualmente liquidan sus posiciones abiertas (llamadas open interest) antes del vencimiento de las mismas. Los participantes en estos mercados o son inversionistas en busca de protección contra fluctuaciones adversas en los precios, o son especuladores. En ambos casos el beneficio perseguido es monetario.

* Existen parámetros máximos de variación en los precios por día. Es decir, únicamente se permiten operaciones de compra/venta a futuro cuyo precio no exceda tantos puntos del cierre del día anterior, tanto al alza como a la baja. Esto se hace con el fin

de evitar variaciones muy fuertes del un día a otro. Y en efecto, el objetivo buscado si se logra con esta medida. Sin embargo, cuando la oferta o la demanda, por la razón que fuere, exceda significativamente a su contrapartida, una vez que se lleguen a tocar alguno de los parámetros máximo de variación en el precio permitido en el día, eso significa, o bien se continúa operando a ese nivel (siempre y cuanto tanto los compradores como los vendedores concuerdan en ese precio), o simplemente se suspenden las transacciones de compra/venta a futuro de referencia. No es desusado, es caso de movimientos fuertes en los precios de los mercados, ver transcurrir dos o tres días sin operaciones en esos casos, hasta que al ir moviendo día a día el parámetro respectivo, se alcanza el nivel en el cual los vendedores como los comprados empiezan a negociar⁽⁴⁰⁾.

Las diferencias sustanciales entre las operaciones a plazo tradicionales y los futuros, es el conjunto de elementos que determinan la fijación de sus respectivos precios. En los primeros el factor determinante para fijar el precio es la tasa corriente de interés. El vendedor desde el momento que celebra una operación aplazo, pone a disposición de la bolsa los valores vendidos. Por ello es razonable que solicite un premio sobre el precio actual de contado; esto es que espere un rendimiento del capital invertido durante el plazo que este permanezca "congelado" equivalente cuando menos a los rendimientos que obtendría en otra opción de inversión.

En el caso de los futuros, puede afirmarse, que el establecimiento de los precios, las tasas de interés tienen una importancia relativa.

RESUMIENDO.

- * Ofrecen mayor cobertura al inversionista
- * El intercambio de bienes es inmediato
- * Uno de los objetivos es cubrir al inversionista de los cambios bruscos en las tasas
- * Se estipula de antemano el número de activos a comprar o vender, el precio al cual se efectuará la transacción y el plazo de operación
- * Se establece un sistema de garantía constituida en efectivo
- * La operación a futuro ofrece una gran seguridad por los elementos de garantía y control con los que cuenta
- * Incrementa las posibilidades de especulación y ganancia
- * Incrementa la liquidez
- * Dentro de la gama de los productos a ser cotizados en este mercado se encuentran futuros de productos físicos y futuros de productos financieros.

(40) HARMOLEJO, González Martín. Inversiones. Ed. IMEF, S.C., México, 1989, p. 347-350.

II.- F U T U R O S

1.- M E X I C O.

1.1 REGLAMENTACION

1.2 ESTRUCTURA

1.3 OPERADORES

1. MEXICO

1.1 REGLAMENTACION

"En nuestro país el Mercado de Valores se ha desarrollado de manera dinámica en los últimos años. Sin embargo, factores macroeconómicos y la aparición de la inflación sostenida han inhibido su desarrollo y especialmente el de los instrumentos de renta variable y de largo plazo. La implementación de un mercado de futuros constituye un factor idóneo para establecer precios adecuados para los títulos valor y contribuir así al mejor desarrollo del mercado y por lo tanto a la asignación de recursos hacia la inversión.

Las transacciones efectuadas en el mercado primario y secundario, son operaciones de contado donde el intercambio de bienes es inmediato. Muy bien podemos pensar que los participantes del mercado efectúen operaciones en las cuales el intercambio de bienes se realice a futuro.

Se estipula de antemano la cantidad de activos a comprar y vender, el precio al cual se efectuará la transacción y el plazo de operación. Cuando dichos activos son instrumentos financieros tales como acciones, el participante que adquiere acciones a futuro, recibirá las mismas a cambio de dinero mientras que el vendedor recibirá dinero a cambio de acciones.

La inflación y la incertidumbre generalizada, así como el crecimiento natural de las economías han provocado el desarrollo del mercado a futuro en otros países. El principal objetivo de estos mercados a futuro es el de cubrir a los participantes de cambios bruscos en las tasas de interés o fluctuaciones en los precios de los diferentes instrumentos financieros.

Para garantizar el cumplimiento tanto del vendedor como del comprador, se establece un sistema de garantía constituido en efectivo. El valor de las posiciones se recalca diariamente de tal manera que el margen se mantiene. En caso de no cubrirse alguna diferencia, la Bolsa procederá a liquidar la operación anticipadamente, ofreciendo la operación a futuro una gran seguridad por los elementos de garantía y control con los que cuenta.

La Bolsa Mexicana de Valores es el eje central donde se opera, administra, controla y vigila el mercado de futuros.

El mercado de futuros se acaba de iniciar en México el 27 de junio de 1983. Está reglamentada en los artículos 225 a 263 del Reglamento Interior de la Bolsa. La forman un grupo reducido de acciones. Sin embargo, y por desgracia, para efectos prácticos es como si no existiera, ya que el número de operaciones que se han efectuado ha sido mínimo.

LEGISLACION.

1. Reglamento de Operaciones a Futuro de Acciones
2. Reglamento Interior General de la BMV

1.2 ESTRUCTURA

Artículo 227. Las casas de bolsas podrán concertar operaciones a futuro de valores, por cuenta propia o de los inversionistas, previa autorización que otorgue a cada uno de ellas la Comisión Nacional de Valores.

En las operaciones que se celebren por cuenta de los inversionistas, las Casas de Bolsa están obligadas a suscribir con los mismos un contrato de Comisión Mercantil en los términos del modelo que aprueba la CNV, en el que precisen los derechos y obligaciones de la propia casa de bolsa y del cliente y las garantías que este debe constituir y mantener, debiendo hacerse expresa mención del conocimiento detallado del cliente de la naturaleza de las operaciones a futuro y de las disposiciones del presente Reglamento, cuyo Título Sexto se acompañará como anexo, formando parte del mismo.

Al suscribir el contrato respectivo, el cliente proporcionará a la casa de bolsa su número de Registro Federal de Contribuyente.

Las casas de bolsa deberán documentar las operaciones por cuenta propia que realicen entre sí, conforme al modelo de contrato que apruebe la CNV.

Art. 232. Sólo podrán operarse a futuro los valores registrados en la Bolsa que expresamente aprueba la CNV a petición del Consejo.

Art. 233. Para ser propuestas para operaciones a futuro los títulos deberán reunir a juicio del Consejo, los siguientes requisitos:

- a. Mantener gran bursatilidad
- b. Encontrar diversificada su tendencia entre el público; y
- c. Presentar estabilidad en sus precios, con relación a la tendencia del mercado.

Art. 243. Las operaciones a futuro se liquidarán en 3 formas distintas: liquidación por reversión o inversa, liquidación al vencimiento o liquidación por diferencias.

DE LA CONSTITUCION Y MANTENIMIENTO DE LAS GARANTIAS.

Tanto el vendedor como el comprador que participan en una operación a futuro, deberán constituir y mantener, mediante el

depósito en efectivo ante la Bolsa, las garantías que señale el Consejo, con la autorización de la Comisión, cuando las condiciones del mercado lo exijan.

El porcentaje de las garantías se calculará con base en importantes actuales de la posiciones de cada cuenta, sin que puedan compensarse entre sí las que se refieren a valores o vencimientos distintos. Las garantías se actualizarán diariamente mediante la entrega de la Bolsa o recepción por parte de esta, de la diferencia entre el monto precedente de dicha garantía, y el que corresponda a las posiciones del día. La constitución y actualización de las garantías se llevará a cabo el día hábil inmediato siguiente a más tardar a las 10:00 horas.

DE LAS COMISIONES

La comisión se aplicará tanto a la compra como a la venta y será la que fije la CNV.

Las casa de bolsa quedan obligadas a pagar a la Bolsa, una participación en las comisiones, de acuerdo al Reglamento Interior.

DE LA INFORMACION.

Art. 263. La Bolsa proporcionará a las casas de bolsa participantes en el mercado de futuros de valores a través de los medios que considere conveniente, la siguiente información:

- a. Estados de cuenta, por clientes y casa de bolsa.
- b. Información de las comisiones generadas por concepto de las operaciones realizadas.
- c. Información por cliente de la participación y prorrota de rendimientos.
- d. Hoja de liquidación al vencimiento de las operaciones.

Organismos o instituciones que intervienen en el mercado de futuros de acciones:

- Bolsa o Bolsas de Valores: Bolsa Mexicana de Valores
- Casas de Bolsa: Agente de valores, persona moral que es socio de la Bolsa
- Comisión: Comisión Nacional de Valores

MODELO DE OPERACION

Todas las operaciones a futuro, quedan sujetas al horario de remate que para tal efecto señale el Consejo de Administración de la Bolsa Mexicana de Valores. Las operaciones a futuro, serán realizadas en el Piso de Remates de la Bolsa y exclusivamente

podrán efectuarlas las casas de bolsa que estén autorizadas por la Dirección General de la Bolsa.

El lote mínimo para operarse a futuro sera de 1,000 acciones y sus correspondientes múltiplos.

En operaciones a futuro, no podrán operarse "picos". Sólo se operarán picos en casos de split, ajustando las cantidades a cientos.

Las fechas de vencimiento serán los días lunes más próximos al día 10 de cada mes de vencimiento. Todas las operaciones a futuro podrán ser realizadas para los tres vencimientos vigentes.

DE LA FIJACION DEL PRECIO.

Para la fijación de los precios de las operaciones a futuro, la Bolsa establecerá límites de fluctuación dentro de las cuales se permitirá la transacción de dichas operaciones.

Los límites de fluctuación que regirán las operaciones a futuro, se fijarán sobre la base de un 10% superior o inferior sobre el precio promedio ponderado del día anterior, o el último realizado en el día. El primer hecho del día, no deberá rebasar el 5% con respecto al referido precio ponderado, en caso contrario, la operación desviada será subastada.

Los rangos del 10%, una vez establecidos regirán para toda la sección de remates del día, los de 5.5 irán variando en función a las tendencias de las cotizaciones.

Todas las subastas tendrán un tiempo máximo de duración de 3 minutos, computados a partir del momento en que sean anunciados por el jefe del Salón de Remates.

Las casas de bolsa podrán participar en las subastas exclusivamente a través de ordenes en firme, asimismo, las casas de bolsa involucradas en la operación desviada podrán participar en la subasta, siempre y cuando el precio de su postura sea mayor.

DE LAS EMISIONES QUE PUEDEN OPERARSE

Las emisiones objeto de operaciones a futuro deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Mayor bursatilidad
- Mayor participación del público en la emisión
- Estabilidad en los precios acorde a la tendencia del mercado

Condiciones determinadas en base a:

- Días operados
- Número de operaciones
- Razón monto operado sobre monto inscrito

- Desviación en el precio de la emisión, respecto al precio anterior.

DE LOS VENCIMIENTOS

Art. 237. Sólo podrán concentrarse operaciones a futuro para cada una de las tres fechas de vencimiento próximos a la contratación, dichos vencimientos no podrán exceder de un plazo máximo de 185 días.

De la Liquidación de Operaciones:

1. Liquidación por reversión o inversa.

Art. 245. Las operaciones a futuro podrán liquidarse por reversión parcial o totalmente, mediante la celebración de otra operación sobre los mismos valores y vencimientos, pero de sentido inverso, es decir, mediante venta de quien conserve una posición compradora, o compra de quien mantiene posición vendedora.

El titular de una posición a futuro que lleve a cabo su liquidación por reversión, tendrá la obligación de cubrir o el derecho de recibir, la diferencia entre el precio actual del día hábil inmediato anterior, ajustando en su caso, o el precio de contratación si se trata de operaciones celebradas en el mismo día, y el precio de contratación en la operación por reversión, por el número de títulos que componen dicha posición por reversión. En este caso, no se entregarán los valores ni será satisfecho el precio originalmente pactado.

2.- De la liquidación al vencimiento

Art. 246. La liquidación al vencimiento de una operación a futuro, consiste en la entrega de los valores materia de la misma por parte del vendedor y el pago del importe actual correspondiente al último día de operación, por parte del comprador, el día del vencimiento respectivo, sin importar cualquier que haya sido el precio pactado al celebrarse la operación.

3. De la liquidación por diferencia

Cuando el valor actual o el valor actual ajustado en su caso sea mayor que el precio actual, quien mantenga una posición vendedora entregará la diferencia, correspondiente a quien posea una posición compradora recibirla.

En caso contrario, la diferencia resultante deberá ser entregada por quien mantenga posición compradora, recibéndola quien posea posición vendedora. En este caso, no se entregarán los valores ni será satisfecho el precio originalmente pactado.

DE LAS PERDIDAS Y GANANCIAS

Art. 249. Mediante la liquidación diaria de pérdidas y ganancias, el titular de una posición de valores a futuro tendrá la obligación de cubrir o el derecho de recibir, la diferencia

entre el importe actual de la misma al día inmediato anterior, ajustando en su caso, o con el importe contratado cuando se trata de transacciones celebradas el mismo día.

Esta liquidación deberá hacerse el día siguiente, pudiendo la Bolsa compensar los resultados diarios de cada cuenta.

De esta forma, el alza del precio actual de los valores de posición, con respecto a su precio actual anterior, ajustando en su caso, constituirá una pérdida para la parte vendedora y una ganancia para la parte compradora.

En igual forma, la baja de precio actual de los valores de una posición, con respecto a su precio de contratación o su precio actual anterior, ajustando en su caso, constituirá una ganancia para la parte vendedora y una pérdida para la parte compradora.

Art. 250. La Bolsa calculará al concluir el remate, los precios actuales de los valores cotizados a futuro correspondientes al día de operaciones, conforme al precio promedio ponderado, tales precios aparecerán en el Boletín diario de la BMV.

DE LA CONSTITUCION Y MANTENIMIENTO DE LAS GARANTIAS.

Tanto el vendedor como el comprador que participen en una operación a futuro, deberán constituir y mantener, mediante el depósito de efectivo ante la Bolsa, las garantías que señale el Consejo, con autorización de la CNV. El monto de esas garantías, podrá modificarse en cualquier tiempo por el Consejo, cuando las condiciones del mercado lo exijan.

La fijación de las garantías, se calculará en base en los importes actuales de las posiciones de cada cuenta, sin que puedan compensarse entre sí los que se refieren a valores o vencimientos distintos.

Se actualizarán diariamente mediante la entrega a la Bolsa o recepción por parte de esta, de la diferencia entre el monto procedente de dicha garantía, y el que corresponda a las posiciones del día. La constitución de garantías se llevará a cabo el día hábil inmediato siguiente de celebrada una operación, antes de las 10:00 A.M.

1.3 OPERADORES

"La participación de México en estos mercados ha sido mayoritariamente desde el punto de vista de usuario a cliente de los mercados estadounidenses. Independientemente de los posibles clientes que invertían o especulaban en el mercado de futuros financieros, organismos del gobierno y empresas privadas mexicanas utilizaban el mercado de futuros y opciones con el objeto de realizar coberturas en base a los productos físicos que manejaban o producían.

Entre los primeros participantes en estos mercados podemos señalar como a uno de sus descubridores a CONASUPO, organismo del gobierno que utilizó activamente el mercado de futuros con el objetivo de buscar una cobertura contra variaciones en los precios de los granos. Dentro del sector privado cabe mencionar a compañías mineras, como Industrias Peñoles, que utilizaban el mercado de futuros para realizar coberturas en los mercados de oro y plata. Las operaciones en el mercado de futuros de Estados Unidos por parte de clientes mexicanos son, aunque limitadas en volumen, variada en productos objeto de cobertura. Así encontramos que empresas mexicanas realizaban operaciones en el mercado de cobre, algodón, café, maíz, oro, soya, etc.

Recientemente se han formado compañías mexicanas que actúan como intermediarias en los mercados de futuros estadounidenses. En su mayoría las operaciones que realizan son del tipo de cobertura, principalmente de productos físicos o materias primas. Concorde del Grupo Intra (Operadora de Bolsa) ha venido realizando este tipo de operaciones en forma exitosa. Dentro del sector bancario podemos mencionar a Banamex, a través de Euroamerican Capital, y a Banca Cremi en su área de futuros, que realizan operaciones con futuros y opciones.

En algunos casos las operaciones que realizan por cuenta de sus clientes son una garantía a los créditos otorgados, pues de este modo tanto las compañías como el banco tienen un seguro contra la eventualidad de un movimiento brusco en los precios de los productos de la empresa receptora del crédito.

En lo que respecta al sector de futuros financieros, tanto el gobierno federal como las empresas paraestatales utilizan activamente este tipo de mercados. Banco de México realiza operaciones de cobertura de la deuda del gobierno mexicano, utilizando para ello el mercado de futuros de eurodólares para cobertura de corto plazo de la deuda ligada a Libor y recientemente está operando en el mercado de futuros de bonos de largo plazo, ligado así a las tasas de interés en dólares a largo plazo.

En el caso de paraestatales Petróleos Mexicanos participa en el mercado de futuros de eurodólares para tratar de cubrir los riesgos que se generan por la variación de las tasas de interés de su deuda" (41).

"En 1983 se estableció este tipo de mercado después de largos meses de estudio y capacitación de un mercado de futuros

(41) BOLAÑOS, López Demetrio. "Tiempo de Futuros". El Capital. Marzo 1990, p. 8.

de acciones, basado sobre el modelo brasileño. Al no haber oferentes ni demandantes el mercado nunca despegó"(42).

Cuadro (1) comparativo de instrumentos nacionales con mercados financieros internacionales.

(42) HERYMAN, Marcuse Timothy "III Instrumentos, mercados y figuras financieras", EJECUTIVOS DE FINANZAS. Dic. 1990, Ponencia IMEF 1990, p. 82.

CUADRO NO. 1
Instrumentos y Figuras

	Centros Financieros Internacionales	Mercado Mexicano
Instrumentos de Cobertura	Forward Contract	Inexistente
	Futures Contract	Inexistente
	- Mercaderías	-Mercado de Cobertura Cambiaría
	- Divisas	
	- Tasas de Interés	Inexistente
	Opciones	Inexistente
	SWAPS	
	- Tasas de Interés	Inexistente
	- Divisas	SWAPS de Deuda Ext.
	- Activos	Inexistente
Acciones	Operaciones de:	
	- Operaciones a plazo	Suspendidas
	- Futuro de Indice	Inexistente
	- Ventas en corto	Aprobadas
	- Cuentas de Margen	Suspendidas
	- Arbitraje	Arbitraje Internac.
	- Opciones	Inexistente

Fuente: Elaboración propia con base en Aguide to Financial Instruments. Euromoney Publications.

Ejecutivos de FINANZAS. Dic. 90 Ponencias. Pág. 62 y 65. Por Javier Glez. Glez.

III.- F U T U R O S

2.- ESTADOS UNIDOS

2.1 REGLAMENTACION

2.2 ESTRUCTURA

2.3 OPERADORES

2.4 MONTOS QUE SE OPERAN

2.5 PRODUCTOS

ESTA TESIS DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

2. ESTADOS UNIDOS

2.1 REGLAMENTACION

El centro principal de los negocios a futuro es en los Estados Unidos. Las mercancías e instrumentos negociados incluyen manzanas, bonos, de la Tesorería de los E.U., cerdos, hipotecas, oro, carne de puerco, divisas y jugo de naranja, etc.

El mercado de futuros respondió necesidades económicas en E. U.; el centro de este mercado es el Chicago Board of Trade, que surgió en el siglo XIX.

CONSTITUCION DE LAS BOLSAS

"Las bolsas se constituyen por la voluntad de un grupo importante de comerciantes o intermediarios de una mercancía dada en una ciudad. Sus objetivos principales son el de disponer de un local y de reglas uniformes que permitan una eficaz y rápida comercialización entre ellos. Por supuesto es también un objetivo atraer otros intereses en otras ciudades o países, para que hagan operaciones a través de ellos, mediante el pago de comisiones.

Los miembros que constituyen la bolsa forman tantos comités como sean necesarios para el buen funcionamiento de la misma y dictan las reglas por las cuales se han de regir todas las operaciones que se hagan en la bolsa.

En algunos países las autoridades gubernamentales vigilan y controlan las bolsas por medio de alguna oficina dedicada a estos fines. En otros países las regulaciones son más sueltas y las bolsas se registran como cualquier otra firma o sociedad (en Estado Unidos existen dos comisiones la Comisión de Seguridad en Intercambio y la Comisión de Mercancías y Mercado de Futuros).

En adición a promover el comercio de la mercancía en cuestión, las bolsas tienen otros objetivos, como el de servir de arbitraje en controversias que puedan producirse en la comercialización y el hacer públicas informaciones sobre la mercancía"⁽⁴³⁾.

(43) RICO, Manuel, CUADERNOS GEPLACEA, Mercado y Estadística, publicado por el Grupo de Países de Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar, 1984. p. 15.

EL CONTRATO DE FUTURO.

"En las bolsas lo que se comercializa es el derecho al traspaso de la propiedad de cierta mercancía en una fecha futura. Un contrato de la mercancía física concede el traspaso de propiedad en una fecha que puede ser inmediata o futura. Los contratos de futuros, que generalmente son unos modelos muy sencillos, sólo tendrán que ser llenados en los espacios correspondientes a la cantidad de la mercancía, la calidad de la misma, el precio, el lugar y mes de entrega.

El resto de las condiciones, complejas como las de cualquier contrato de compra/venta, están incorporadas en las reglas de la bolsa. Esto es, las obligaciones y derechos de las partes en un contrato de futuros son las que aparecen en el contrato propiamente, más todas las fijadas según las reglas. Dado que todas las operaciones tienen en común las reglas de la bolsa como parte de sus condiciones esto implica que esta uniformidad permite un traspaso rápido de contrato de futuros"(44).

Debido al crecimiento de este mercado, el crack del 87, etc., se están impulsando reformas regulatorias sobre la industria de futuros financieros en los E.U.A., a la cabeza se encuentra el Secretario del Tesoro, Nicolas Brady, él recomienda que el mercado de valores y el índice de valores futuros deberían estar bajo el mismo regulador, y que el margen de requerimientos debería estar armonizada entre una relación de efectivo y mercados de futuros. El Sr. Brady dijo que otros países aceptaron la realidad de "un mercado" estableciendo cuotas, opciones y futuros bajo un regulador, donde E.U. la división de regulación ha sido por "accidente histórico".

Mr. Brady bosquejó tres posibles maneras de determinar esto:

- * Uniendo la Comisión de Seguridad e Intercambio (SEC) y la Comisión de Mercado a Futuro de Mercancías (CTFE).
- * Poniendo los futuros financieros bajo la Comisión de Seguridad e Intercambio. La CTFC estaría para regular mercancías físicas.
- * Cambiando los índices de valores futuros a la SEC, la cual se convertiría en una agencia ocupada de los asuntos del mercado de valores(45).

(44) RICO, Manuel. CUADERNOS GEPLACEA. Mercado y Estadística, 1984, p. 16.

(45) FINANCE, New York, Chicago and Washington D.C., THE ECONOMIST, Marzo 31, 1990.

Reforma regulatoria de seguridad y mercados futuros. Mencionado anteriormente; en los mercados extranjeros existe regulación, circulación y políticas bajo ciertas consideraciones. Así un análisis internacional de volatilidad y regulación de alternativas en varias naciones sugieren que las políticas recomendadas por la Comisión Brady podría no ser efectiva. Posiblemente la contribución más significativa hecha por la Comisión Brady fue la atención dada a la seguridad y a los mercados y a los mercados futuros integrados a los mercados. El crash, obviamente dio origen a cambios. Por otra parte es importante mencionar que aún no hay lugar para un sistema capaz de esclarecer casas, miembros y otros lineamientos con información suficiente para crear una credibilidad en cada industria y consumidor participante⁽⁴⁶⁾.

2.2 ESTRUCTURA

La gente negocia futuros por varias razones; muchos negocios utilizan futuros para protegerse de cambios bruscos (inversión defensiva) tales como: los precios de las mercancías, precios de garantía, las tasas de interés. La especulación en los mercados a futuro el beneficio viene con el movimiento de precios.

Los mercados a futuro han estado operando en el Norte de América en la mitad del siglo XIX. Creció hasta 1970; el comercio fue concentrado en mercancías agrícolas tales como: trigo, maíz, soya, metales preciosos así como oro y plata.

Durante la década de los 70's y principios de los 80's, los mercados a futuro fueron revolucionando con la introducción de contratos sobre instrumentos financieros así como monedas extranjeras, documentos de la Tesorería de Estados Unidos, Eurodólares, hipotecas, etc. Los nuevos contratos financieros desde su inicio hasta hoy han sido muy populares y han crecido rápidamente. En 1987 introdujeron el petróleo y algunos derivados fueron introducidos en la década de los 80's.

Las innovaciones y el crecimiento en los Mercados a Futuro han creado diversas plazas de este tipo de mercados. El contrato para los Bonos de la Tesorería en la Chicago Board of Trade (CBOT) es el más popular. Cinco de diez contratos son instrumentos financieros, tres de agricultura, uno de oro y uno de petróleo crudo. El CBOT tiene el más alto volumen negociado de intercambios, seguido por el Chicago Mercantile Exchange, el New York Mercantile Exchange y el Commodity Exchange son también de los principales en intercambios en Estados Unidos⁽⁴⁷⁾.

(46) BERNSTEIN, Jake. How the Futures Markets Work, New York, Institute of Finance, 1989, 135-145.

(47) DANIEL, R. Siegel. DIANA F. Siegel, FUTURES MARKETS, Ed. The Dryden Press, E.U.A. 1990, p. 1-7.

MODELO DE OPERACION

Un contrato a futuro es un acuerdo entre una compra y venta con las siguientes características.

- 1.- Especificar una cantidad y tipo de mercancía o seguridad de lo que será comprado o vendido y establecer fecha futura.
- 2.- Especificar el lugar de entrega o liberación.
- 3.- Especificar un precio.
- 4.- Es obligación del comprador comprar y sujetarse a las condiciones 1, 2, y 3 así como el vendedor.
- 5.- El dinero no cambiará de manos hasta la fecha de venta, excepto por una pequeña cuota.

Participantes en una operación.

Los participantes en una operación de futuros pueden ser: dos, tres o cuatro. En el caso de dos personas, solamente es una operación entre dos miembros por su propia cuenta. En el caso de tres personas, pueden darse dos situaciones: 1) un corredor con dos clientes con ordenes contrarias que las puede hacer consigo mismo o 2) un corredor actuando por un cliente y por la otra parte, un corredor actuando por cuenta propia.

Las operaciones en que intervienen cuatro personas son las normales. En este caso, los dos miembros que operan entre sí, cada uno de ellos lo hace por cuenta de un cliente.

Hay muchas formas de dar ordenes de ejecución de contratos de bolsa. A continuación se examinan algunos de los más importantes y de más uso:

1. Orden a precio fijo y para el día. En esta orden el cliente ordena comprar, por ejemplo: 5 lotes de mayo a 9.40 y la orden estará pendiente para ejecutar durante el resto del día en que se emitió. Aunque la orden es a precio fijo, salvo observación en contrario, el corredor tratará y podrá comprar a un precio inferior.
2. Orden a precio fijo y abierta. En esta orden la instrucción de compra (o venta) queda pendiente hasta tanto no se ejecute la orden o no se cancele por cliente.
3. Orden al mercado. En esta orden el corredor tratará como primer objetivo, el de ejecutar la orden dada, pero sin descuidar el mejor precio que pueda obtener.
4. Ordenes supeditadas a otra cuestión. Puede darse una orden dando se indique hacer una operación si el precio llega a un nivel específico. O sea, la orden está supeditada a que se den

ciertas condiciones. Las condiciones a que puede estar supeditada la orden pueden ser variadas.

Hay además órdenes para ejecutar sólo en la apertura o sólo al cierre. También para ejecutar dentro de un corto período de tiempo, etc. Las más usuales con personas que operan la bolsa, como una parte importante de su actividad, ya sea de especulación o de protección son las órdenes de mercado y las de precio fijo para la duración del día. Las personas que por índole de su ocupación no pueden seguir los movimientos de precio en forma constante, son más usuales las órdenes supeditadas a ciertas condiciones y las abiertas. Esto se debe, a quien está siguiendo los movimientos de la bolsa, pueden variar sus órdenes a nuevas situaciones de mercado.

Desde el punto de vista de su participación en la bolsa, todos lo que operan en ella pueden dividirse en dos grandes grupos: 1) los especuladores y 2) los que hacen operaciones de protección. Dentro del primer grupo caen todas las personas interesadas en especular el movimiento de precio de las mercancías, con el único objetivo de lucro. El grupo de los que hacen operaciones de protección está formado por personas (o firmas) con intereses económicos en la mercancía física.

Documentos usuales en la Bolsa

Los corredores actuando por clientes, utilizan un ciertos número de documentos para registrar todas las operaciones que ejecutan por los clientes. El primer documento que se abre a un cliente es la hoja con los datos generales del cliente y la firma, así como las referencias que éste puede dar. En algunos países hay un formulario exigido por los gobiernos, que deberá llenar el cliente para ser enviado a las autoridades que controlan las bolsas.

Cuando se ejecuta una orden, el corredor envía al cliente el contrato cerrado, como ya se mencionó es una hoja simple con un formato uniforme, donde especifica la fecha de la operación, la cantidad comercializada, el precio y el mes de entrega.

Cuando se liquida una operación, el corredor envía otro contrato que en esta oportunidad, si el primer fue a la venta, el segundo será de compra. Simultáneamente envía una liquidación que mostrará todos los contratos comprados con sus precios así como los vendidos y la ganancia o pérdida resultante. En la liquidación también se incluye la comisión del corredor que en el caso de una ganancia reduce la utilidad bruta y en el caso de una pérdida la aumenta.

A fin de cada mes, el corredor envía un estado de cuenta que muestra las posiciones abiertas que haya podido tener el cliente, los créditos por entrega de depósitos y márgenes, los créditos por utilidad y los débitos por pérdidas y el saldo de la cuenta a favor del cliente o del corredor.

El corredor envía también de tiempo en tiempo un estado que muestre la situación del cliente con respecto a los márgenes. En ese estado de cuenta se encuentra la situación de pérdida o ganancia que puedan mostrar las posiciones abiertas y las cantidades entregadas para responder contra las pérdidas si las hubiera. Cuando un cliente tiene órdenes abiertas, el corredor envía semanalmente una relación de todas las órdenes abiertas que pudiera tener el cliente.

El Precio Spot

En algunas bolsas hay dos tipos de precio. Uno el propio de la oferta y la demanda de los vendedores de contratos de futuros y el precio "spot" o de la mercancía física. Este precio spot es determinado diariamente por el comité encargado. Este precio spot refleja el precio de la mercancía en ese día, con entrega en un precio spot. Para la determinación de este precio, el Comité de Precio, que lo forman funcionarios de las firmas más activas de la mercancía física en esa bolsa, intercambian sus ideas de precio dando información confidencial sobre operaciones que haya podido realizar en las últimas 24 horas, u operaciones que hayan realizado otras casas de las cuales alguno de los miembros del Comité tenga información fidedigna.

El precio spot es la base para los precios de los futuros, ya que siendo el precio de la mercancía física con entrega inmediata los futuros, según más lejanas las posiciones, deberán mostrar primas que reflejen los gastos de almacenamiento, seguro y financiamiento de la mercancía hasta esa fecha futura.

Mercancía Comercializada

Las dos características que debe tener una mercancía para que pueda comercializarse en bolsa son:

1. Que no sea monopolizado
2. Que sea homogénea

Hay otras condiciones que hacen más factible el que una mercancía se comercialice o no en bolsa, como son:

- * Que pueda almacenarse por largos periodos de tiempo sin gran deterioro.
- * Que no sea producto industrial, ya que esta producción puede aumentarse y reducirse para adaptarse a las condiciones del mercado.
- * Que haya voluntad por parte de los comerciantes principalmente de la mercancía, de participar en la organización y operación en la bolsa.

Las mercancías con mayores condiciones para ser objeto de comercialización en bolsa, son aquellas provenientes de la agricultura, en donde la producción tiene lugar en unos pocos meses y el consumo durante el año y en donde los riesgos de mantener la mercancía son mayores, directamente proporcional, al tiempo en que dispone de la mercancía hasta el momento en que se traspasa la propiedad.

Se señala también, otro requisito es la menor intervención de los gobiernos en la producción, comercialización y uso de las mercancías, ya que al alternar la ley de la oferta y la demanda con medidas gubernamentales, se hace innecesario la utilización de una bolsa con fines proteccionistas y es muy riesgoso utilizarlas con fines de especulación.

Otra condición no indispensable en la actualidad, es que el lugar de mayor producción y de mayor consumo están muy distantes entre sí. En el siglo pasado, el riesgo que mayormente se deseaba cubrir en una bolsa era el cambio de precios desde el momento en que se compraba y se embarcaba la mercancía, hasta el momento de su recepción en la industria del comprador. Esto pudiera tardar varios meses. Con las rápidas comunicaciones marítimas este tiempo se ha reducido mucho.

Chicago es un centro de mercados futuros para mercancías, que se producen a sólo centenares de kilómetros y que puedan llegar a los almacenes de Chicago con sólo horas de travesía. Sin embargo, es interés primordial para los productores el tiempo que media desde que prepara las tierras y siembra, hasta el momento en que se cosecha y puede disponer de la mercancía.

Sin embargo, las bolsas internacionales de mayor actividad, son las bolsas que comercian mercancías que aún reúnen la característica que se producen y consumen en lugares muy distantes. En este caso de las bolsas de café, azúcar, cacao en New York, Londres, a diferencia de Estados Unidos no es importante productor de ninguna de esas mercancías y es sin embargo, un gran consumidor para sus industrias.

En algunas ocasiones, la localización de una bolsa responde a la importancia de la ciudad donde está ubicada y la importancia de los comerciantes que radican en esta ciudad, sin que propiamente la mercancía sea consumida en la ciudad donde está ubicada la bolsa.

Ventajas de la Bolsa

Las ventajas de la bolsa, dentro del sistema capitalista, para productores, comerciantes y usuarios, pueden resumirse así:

1. Reducción en los riegos de pérdidas en los inventarios.
2. Financiamiento más fácil y económico, como resultado de la reducción de riesgos.

3. Mejor conocimiento del mercado, como resultado de cotizaciones regulares y representativas.

4. Garantía de cumplimiento por la otra parte, de las obligaciones contraídas con el contrato de futuro.

2.3 OPERADORES

2.4 MONTOS QUE SE OPERAN

Ver Tabla 1.1. CONTRATO A FUTURO REALIZADOS EN ESTADOS UNIDOS.

Ver Tabla 1.2. CONTRATOS NEGOCIADOS Y TIPO DE PRODUCTOS

2.5 PRODUCTOS

Mercancías Agrícolas: uno de los productos más viejos y utilizados

- Ganado vivo
- Alimentos para animales
- Cerdos vivos
- Panzas de cerdo
- Pollos asados
- Madera
- Diversos granos

Divisas: cambios en las tasas en monedas extranjeras dentro de una economía mundial incierta, los inversionistas internacionales usan estos futuros tanto para protección como beneficio.

- Libra británica
- Dólar canadiense
- Yen japones
- Francos suizos
- Marco alemán
- Dólar australiano

Tasas de interés: un cambio en tasas de interés puede afectar la economía. Estos futuros pueden limitar el riesgo o disminuir el beneficio.

- Eurodólar
- Bonos de la Tesorería
- Dólar/libra
- Dólar/yen
- Libor

Stock indices: (índice accionario o de valores) estará el índice accionario a la baja o la alza: esto representará el

equivalente a un amplio portafolio en la mejor corporación⁽⁴⁸⁾.

(48) Chicago Mercantile Exchange, A Guide to the Chicago M.E., "The Merc at Work" International Monetary Market Index and Options, p. 3.

TABLA 1.1

CONTRATOS NEGOCIADOS EN ESTADOS UNIDOS (Futuros Cambiarios).	
CENTROS DE INTERCAMBIO	CONTRATOS A FUTURO DE MERCANCIAS E INSTRUMENTOS
Chicago Board of Trade	Maíz, avena, soya, aceite de soya, trigo, oro, plata, bonos de la Tesorería, bonos municipales, mejor índice del mercado, tasa de interés a 30 días.
Chicago Mercantile Exchange	Ganado vacuno, cerdos, maderas
International Monetary Market Division of CME	Eurodólares, divisas, billetes de la Tesorería.
Index and Options Market Division of CME	Standar and Poor's 500 Stock Index
Chicago Rice and Cotton Exchange	Arroz
Coffe, Sugar and Cocoa Exchange Inc.	Cocoa, café, azúcar
Commodity Exchange Inc.	Aluminio, cobre, oro y plata
Kansas City Board of Trade	Trigo, sorgo
MidAmerica Commodity Exchange	Maíz, ganado, cerdos, avena,? soya, aceite de soya, trigo, oro, plata, divisas, bonos de de la Tesorería.
Mineapolis Grain Exchange	Trigo y avena
New Cotton Exchange	Algodón
Citrus Associates of N.Y. Cotton Exchange	Jugo de naranja
Financial Instruments Exchange Division of N.Y. Cotton Exchange	Moneda Europea, documentos de la Tesorería, índice del dólar de E.U.A.

CENTROS DE INTERCAMBIO	CONTRATOS A FUTURO DE MERCANCIAS E INSTRUMENTOS
New York Futures Exchange	CRB Futures Price Index, NYSE Composite Stock Index
New York Mercantil Exchange	Paladium, platino, petróleo crudo, gasolina.

TABLA 1.2

DE 10 TIPOS DE CONTRATOS NEGOCIADOS EN E.U.A. VOLUMEN DE CONTRATOS NEGOCIADOS		
CONTRATOS DE INTERCAMBIO	VOLUMEN	POR CIENTO DEL TOTAL DEL VOLUMEN
1 Bonos de la Tesorería (CBOT)	70,307,872	28.60
2 Eurodólar (CME)	21,705,223	8.83
3 Crude Oil (NYMEX)	18,858,948	7.67
4 Soybeans (CBOT)	12,497,096	5.08
5 S&P 500 Stock Index (CME)	11,353,898	4.62
6 Corn (CBOT)	11,105,516	4.52
7 Gold (COMEX)	9,496,402	3.86
8 Yen japones (CME)	6,433,132	2.62
9 Azúcar (CSC)	5,819,121	2.37
10 Deutchsche Mark (CME)	5,662,109	2.30

Nota:

CBOT = CHICAGO BOARD OF TRADE
 CME = CHICAGO MERCANTILE EXCHANGE
 COMEX = COMMODITY EXCHANGE INC
 CSC = COFFE, SUGAR AND COCOA EXCHANGE
 NYMEX = NEY YORK MERCANTILE EXCHANGE

II.- F U T U R O S

3.- C A N A D A

3.1 ESTRUCTURA

1.3 ESTRUCTURA

Los mercados futuros se manejan a través de contratos uniformados donde se establecen reglas para los futuros cambios. A pesar de que los contratos tienen una larga historia en los mercados financieros, especialmente para productos agrícolas, son una reciente innovación en bienes financieros. La Bolsa de Toronto y la de Montreal iniciaron el comercio con futuros financieros en 1980; y la de Winnipeg un año después. En 1984 fue fundado el Toronto Exchange.

Los participantes en los futuros financieros colocan en cualquiera de las dos: una orden de compra o de venta un contrato ambos se encuentran en la Cámara de Compensación de Cambio. Desde que el comercio está realizado en la Cámara de Compensación, actualmente no existe riesgo para vender a los participantes que incumplirán aparte contratante. En Canadá los futuros financieros son dos instrumentos de deuda del gobierno: plazo a 91 días y a plazo largo del Gobierno de Canadá. También como estos contratos son suscritos sobre rendimiento de interés de los bienes financieros, son mencionados frecuentemente como tarifa de intereses futuros.

La mayor parte de los participantes en contratos a futuro no planean tomar o hacer entrega de los bienes financieros especificados en los contratos. El mayor propósito de las transacciones futuras es desviar el riesgo y no obtener (o transferir) posesiones de un bien financiero. El uso de los mercados futuros para reducir el riesgo está referido a cómo protegerse. En el lado opuesto, la utilización de estos negocios es un intento de rescatarlos como resultado de aceptar grandes riesgos, se conoce como especulación⁽⁴⁹⁾.

(49) BINHAMME, Nelson, H.H. Financial System Canada 1998, impreso en Canadá.

(1) Picos: Un número de títulos-valor inferior a un lote.

Split: La división del número de acciones en circulación de una empresa, en un número mayor de acciones, de forma tal que cada acción en circulación le da derecho a su poseedor, de recibir un número determinado de las nuevas acciones. El patrimonio del accionista permanecerá estable ya que aún cuando él posee más acciones, estas bajan de valor ya que el valor de todas las acciones sumadas permanece igual.

III. EVALUACION DE LAS ALTERNATIVAS PARA EL AGRICULTOR MEXICANO.

3.1 COMENTARIOS SOBRE LA BOLSA AGROPECUARIO Y EL FINANCIAMIENTO MEDIANTE EL BONO DE PRENDA BURSATIL.

3.1 "COMENTARIOS SOBRE LA BOLSA AGROPECUARIA".

El titular de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, ha anunciado la formación de un lonja o bolsa agropecuaria, como mecanismo que agilice la comercialización de la producción agrícola y ganadera.

Cabe mencionar que conforme al Art. 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en sus fracciones XI y XIV, promover el desarrollo de lonjas, así como a utilizarlas en los términos de las leyes relativas, es una atribución de la SECOFI y no de Agricultura.

En resumidas cuentas, si la implantación de la lonja o Bolsa agropecuaria es realizada por la SARH y no por Comercio, esto en principio no es atacable, a menos que como acto de autoridad llegare a entrañar violación de garantías, lo cual nos parece improbable.

Las bolsas agropecuarias se extendían a lo largo del territorio de la Nueva España, su equipamiento y puesta en marcha era una atribución de la corporación municipal.

Actualmente los mercados y los centros de abasto son servicios atribuidos a los municipios por el Art. 115 fracción III inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin ser ello traba para que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal atribuya a la SECOFI la coordinación y dirección del "sistema nacional de abasto".

En las centrales de abasto de todo el país, se hacen transacciones comerciales de mayoristas, llegando incluso a índices macroeconómicos como en el caso de la central de abasto de la capital de la República; sólo que estas se realizan con mercancías a la vista, y en lo personal por el interesado en realizar la transacción, sin obice de que este pueda designar a un agente, comisionista o corredor titulado, pero a fin de cuentas fuera de la lógica y la estructura de un piso de remates.

La fracción XI del art. 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la SECOFI para autorizar y vigilar lonjas en los términos de las leyes relativas; sin embargo, en materia agropecuaria no existe una disposición equivalente a la Ley del Mercado de Valores, difícilmente podría aplicarse esta como disposición supletoria, toda vez que aún cuando en una lonja se realizan operaciones de corretaje en un piso de remates, estas no se realizan sobre intangibles; sino sobre producción agropecuaria.

PROYECTO DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACION DE LA SARH.

El proyecto elaborado por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se resume en el siguiente esbozo:

Los "Servicios de Comercialización Agropecuaria", es una unidad administrativa a conformarse, ya sea como órgano desconcentrado o descentralizado, contará con departamentos de línea encargados de la mediación entre productores y compradores a fin de promover la comercialización, fomento, diagnóstico de mercados y apoyo a las exportaciones de productos agropecuarios.

Contará, asimismo, con departamentos "staf" encargados de contratación de personal, asuntos jurídicos, y de poner en funcionamiento la bolsa agropecuaria.

Actualmente se tiene listo en Nacional Financiera, para firmar el fideicomiso por medio del cual se implementará la lonja, se le pretende ubicar en el piso de remates del viejo edificio de las calles de "Uruguay" o bien en el World Trade Center; se pretende que la bolsa esté conformada por 100 miembros, los cuales tendrán que adquirir su membresía en un monto aproximado de 200 millones de pesos.

La adecuada comercialización de la producción agropecuaria, fomenta la "productividad y participación política en el campo"; sin embargo, es de aclararse que un adecuado tratamiento administrativo no hará desaparecer las condiciones inherentes a todo organismo vivo que observan en el campo mexicano, no obstante puede una adecuada estructura administrativa orientar el sentido de las contradicciones.

Disminuirá la Violencia que existe en el Campo?

La centralización de la comercialización agropecuaria y la exclusión del corretaje público a la inmensa mayoría de los productores del país ¿hará disminuir la violencia que se observa actualmente en el campo o más bien la aumentará?

Son los ayuntamientos los que deben establecer un órgano descentrado dentro de su estructura; por medio del cual se instrumente un piso de remates; esto no requeriría lacerar el orden jurídico existente, ya que el servicio de abasto es atribución de los municipios conforme al art. 115 constitucional, atribución que se plasma en todas las leyes orgánicas municipales del país.

Los intermediarios bien podrían ser los corredores titulados de las respectivas plazas, sin necesidad de reformar alguna al Código de Comercio ni a los reglamentos de corredores.

El registro de valores podrá hacerse mensualmente, conforme a disposiciones que emitan los cabildos, sin hacerar la libertad de los no inscritos para comerciar su producción al margen del piso de remates y sin la intervención de corredor titulado alguno.

Los valores a negociarse, podrían ser los certificados del depósito o bonos de prenda que emitan los almacenes generales de depósito, sean dichos almacenes privados o nacionales.

El índice nacional de bursatilidad, podría ser llevado por la SECOFI, como parte del sistema nacional de abasto, o bien dentro del organismo que propone la Subsecretaría de Planeación de la SARH⁽⁵⁰⁾.

"NUEVOS MERCADOS"

Se tienen que asegurar tres condiciones vitales:

1. Que haya cubridores de riesgo (hedger) naturales.
2. Que haya tomadores de riesgo (especuladores) naturales.
3. Que haya una cultura financiera adecuada entre los participantes potenciales del mercado.

La mera introducción de un mercado no garantiza su éxito; es necesario que existan las condiciones anteriores. En Estados Unidos en los años sesenta, se introdujeron en la Chicago Mercantile Exchange mercados para una serie de mercados, para una serie de nuevas mercancías: papa, camarón, pavo, whiskey, pollo, panza de puerco y lámina de madera. De estos siete productos, sólo dos sobrevivieron como mercado, porque hubo cubridores y especuladores naturales. Los otros mercados fracasaron. Otro ejemplo de este fenómeno se dio en México en 1983 con el establecimiento después de largos meses de estudio y capacitación de un mercado futuro de acciones, basado sobre el modelo brasileño. Al no haber oferentes y demandantes, el mercado nunca despegó.

Consideramos que hay dos mercados que cumplen con los requisitos arriba expuestos; una bolsa agropecuaria, y un mercado de cobertura de tasas de interés.

La función de una bolsa agropecuaria sería muy similar a la de los mismos mercados que se originaron en Chicago en el siglo XIX, y se resumen en los siguientes aspectos:

(50) EL FINANCIERO, 19 de junio de 1991. Sección ENFOQUES, Profesor de la U. del Valle de México.

FINANCIAMIENTO MEDIANTE BONO DE PRENDA BURSÁTIL.

Certificados de Depósito y bonos de prenda:

El certificado de depósito es un título de crédito expedido exclusivamente por los almacenes generales de depósito, el cual acredita la propiedad de las mercancías o bienes depositados en el almacén que los emite y otorga al tenedor legítimo el dominio sobre las mercancías o efectos que ampara, pudiendo disponer libremente de ellas mediante la entrega del título mismo.

El bono de prenda es un título de crédito que se expide anexo al certificado de depósito y que acredita el otorgamiento de un crédito prendatario sobre las mercancías o bienes indicados en el certificado de depósito correspondiente.

Los certificados de depósito estarán depositados, al igual que los bonos de prenda correspondientes, en el INDEVAL, no obstante que los primeros no sean objeto de inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios ni tampoco negociables en bolsa.

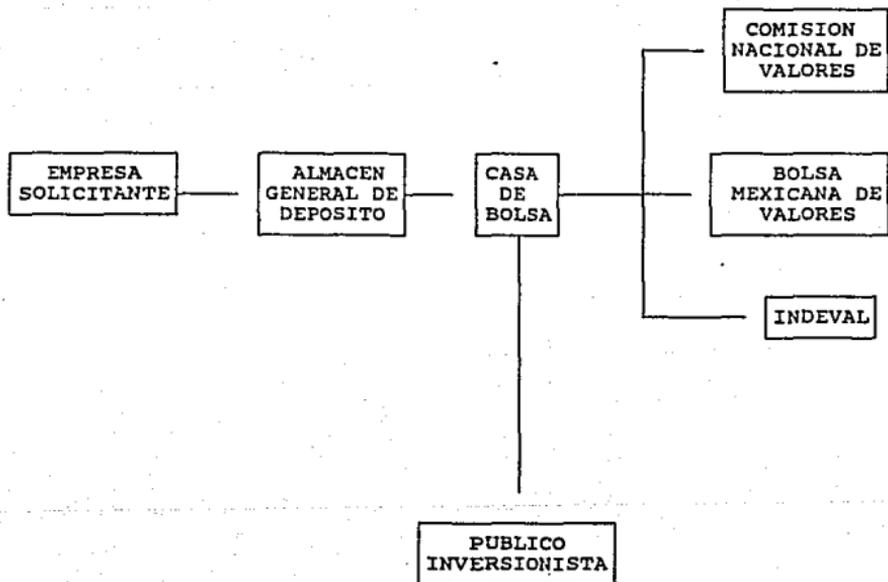
Los bonos de prenda, por su parte, podrán estar documentados en un sólo título y tratándose de bienes o mercancías que permitan cómoda división, podrán documentarse en dos o más títulos que representen, en igual número de certificados de depósito, cada una de las series en que se divida la emisión.

Sólo podrán intervenir los Almacenes Generales de Depósito. Hasta el momento sólo ha habido una emisión de bonos de prenda, por parte de Malta, S. A. por 1,250 millones de pesos, garantizada con sorgo al cuidado de Almacenadora Monterrey, S. A. de C. V. y colocada por Acciones Bursátiles, Casa de Bolsa.

Con una perspectiva más amplia la instrumentación del bono de prenda y del certificado de depósito puede verse como un avance en la creación de una Bolsa Agropecuaria con la cual sea posible centralizar y distribuir en forma masiva y abierta la compra venta de mercancías, así como otorgar transparencia en la formación de precios para su amplia divulgación y permitir un financiamiento ágil y atractivo a las empresas agropecuarias⁽⁵¹⁾.

(51) Fernández, González Claudia. El Ejecutivo de Finanzas. Agosto 1991, p. 34.

FLUJO DE OPERACION DEL BONO DE PRENDA



CONCLUSIONES

En relación a la cercana celebración del Tratado de Libre Comercio, conviene aclarar que la inserción en esta investigación del Capítulo I, tuvo el fin fundamental de hacer una comparación de la situación agrícola de los tres países de norteamérica, resultando de esto, el descubrimiento de profundas y desventajosas diferencias para México:

La superioridad de los vecinos del norte, se puede notar tanto en el apoyo que da cada gobierno a sus agricultores, en la forma como la tecnología es puesta al servicio de la productividad de las tierras, así como en la amplitud de los mercados en que a nivel mundial colocan sus cultivos.

Con la lectura de esta investigación, nos pudimos dar cuenta de que los montos de los subsidios que se otorgan en México a los cereales, son superados notablemente por los que destinan Canadá y Estados Unidos para el mismo fin. Con excepción del maíz, producto al que el gobierno mexicano apoya con un subsidio competitivo con el de las otras dos naciones. En contraste, los subsidios estadounidenses a los cereales, han ido incrementándose en la última década hasta 500%, y en algunos granos supera este porcentaje. Cabe señalar sobre este asunto que entre las disposiciones relativas a los subsidios en el Acuerdo Bilateral Estados Unidos-Canadá se encuentra la que prohíbe los subsidios a la exportación en el comercio bilateral. Además existen otras eliminaciones y restricciones totales al otorgamiento de éstos, estipulados en dicho Tratado.

Otro aspecto importante es el de la tecnología. En México, ésta se encuentra atrasada y con la gran desventaja que significa la existencia de muchos campesinos pobres que no cuentan con capital para adquirir tal tecnología. En contraparte, en Estados Unidos la computación está siendo introducida a su agricultura, provocando mejoramiento productivo y que los tiempos de investigación se aceleren. Además, en este país, existen aproximadamente 20 grandes compañías biotecnológicas enfocadas al estudio de los productos agrícolas. Cambiando de latitud, la corporación que se ocupa de la agricultura en Canadá, es precisamente "Agriculture Canada" que cuenta con unidades en todo el país y opera 6 centros de investigación. Cabe destacar que esta Corporación es la segunda más importante del país en lo relativo a la tecnología e investigación.

Referente a los productos que comercializan Canadá y Estados Unidos, encontramos, que dos sobresalen a nivel mundial en la producción y exportación de granos; mientras que México exporta hortalizas, frutas, café y legumbres principalmente. No es innecesario señalar que su principal consumidor es precisamente, Estados Unidos:

El intercambio comercial, en materia agrícola, entre México y Canadá es muy poco relevante: México le exporta vegetales, frutas y hortalizas, principalmente; mientras que México le compra a Canadá pulpa de madera. Canadá, por su parte, encuentra colocación para el trigo que produce en países como China, Egipto, Italia, la U.R.S.S. y Japón; pero prácticamente lo exporta hacia todos los continentes. También Estados Unidos coloca sus productos agrícolas por todo el mundo, pero destacan entre sus compradores los países orientales (Japón, Corea del Sur), las naciones industrializadas europeas, países del tercer mundo (México, Venezuela) y sectores del continente africano (Argelia, Marruecos, Egipto). Las exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos, se conforman principalmente por café, hortalizas, frutas y legumbres.

Ligados al caso mexicano y a la posibilidad de implementar el Mercado de Futuros en nuestro país, podemos citar las principales dificultades que se suscitarían de esto ser llevado a cabo.

En primer lugar, la falta de experiencia en la operación del Mercado de Futuros de nuestra parte, se enfrentaría con la de mercados perfectamente desarrollados que significarían un gran obstáculo por vencer. Tal es el caso del mercado estadounidense.

Con respecto a su manejo, se supone que el volumen de acciones y clientes sería escasa al principio.

Además, se presentarían dificultades para hacer uniformes los estándares de calidades de los productos.

Por otra parte, en México, el Régimen de Precios Agropecuarios, por decreto, se ha venido haciendo con la intermediación de Conasupo. De retirarse ésta, será necesario un sistema de fijación de precios adecuado (tanto spot como a futuro).

Asimismo, la intervención del gobierno en la producción, comercialización y utilización de los productos agropecuarios, altera la ley de la oferta y la demanda y esto provocaría la

existencia de una bolsa con fines proteccionistas, lo mismo que altamente riesgoso al ser usada con fines especulativos.

Una barrera a vencer, también la representaría la organización dentro y fuera de la Bolsa de los mismos Mercados de Futuros.

En el aspecto contable, sería necesario definir principios contables y esperar a que sea establecido un tratamiento fiscal especial aplicable.

En contraparte, convendría promover la operación del Mercado de Futuros en México, ya que los instrumentos darían liquidez al tenedor y fluidez financiera a los campesinos; se incrementarían las posibilidades de especulación y ganancia; se podría contar con un sistema transparente de formación de precios de los productos agrícolas; lo mismo que daría a los productores la posibilidad de planear flujos de ingresos y costos al permitirseles conocer un precio de compra-venta a futuro.

Además, el beneficio de que se aprendiese a manejar adecuadamente este mercado, sería una imagen más adelantada de las operaciones bursátiles que se llevan a cabo en México, ante el resto del mundo.

Para finalizar, queremos anotar que creemos que una buena disposición y trabajo constante, por parte de todos los participantes involucrados en el proyecto introductorio a la operación del Mercado de Futuros en México, podría hacer de éste una buena opción para el agricultor mexicano.

BIBLIOGRAFIA Y HEMEROGRAFIA

- BERNSTEIN, Jake. How Futures Markets Work, New York Institute of Finance. 1989.
- BINHAMME, Nelson H.H., Financial System. Canadá, 1988.
- BOLAÑOS, López Demetrio, "Tiempo de Futuros". En El Capital. Marzo 1990.
- BOLSA MEXICANA DE VALORES. Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores. México, 1983.
- BOLSA MEXICANA DE VALORES. Mercado a Futuro de Acciones. Carpeta Bursátil. México, 1983.
- CANADA 1991. An International Business Comparison.
- CARLSEN Laura y ROBLES Rosario, "Agricultura y Acuerdo de Libre Comercio". En Revista El Cotidiano. Marzo-abril de 1991.
- CORREA, Guillermo, "La riqueza y superior técnica de Estados Unidos y Canadá, amenazas para los principales cultivos mexicanos". En revista Proceso. Seminario de Información y Análisis. Num. 792. 6 de enero de 1992.
- CORRO, Barrientos Bernardo, "La Cuenca del Pacífico: Apertura Comercial e Integración". En revista Economía Informa. Sección Sector Agropecuario. Facultad de Economía, U.N.A.M. Junio de 1990.
- CORTINA, Ortega Gonzálo. Prontuario Bursátil y Financiero. 2da. Trillas. México, 1988.

- CUYAS, Arturo, Nuevo Diccionario Cuyas Inglés - Español, Español - Inglés. Ed. Catherine B. Averi.
- CHICAGO MERCANTIL EXCHANGE. "The Merc at Work". A Guide the Chicago in the Chicago Mercantile Exchange International Monetary Market Index and Options.
- DIVISION DE ORGANIZACION DE PRODUCTORES. "Las Uniones de Crédito, Instrumento Financiero de las Organizaciones de Productores Agropecuarios". FIRA, Boletín Informativo. Núm. 213. Vol. XXII. 31 de enero de 1990.
- FERNANDEZ, González Claudia. "Financiamiento Mediante el Bono de Prenda Bursátil". En revista Ejecutivos de Finanzas. Agosto de 1991.
- FINANCE, New York, Chicago and Washington D.C., The Economist Marzo 31 de 1990.
- "FIDEICOMISOS de Inversión para el Desarrollo". FIRA, Boletín Informativo. Núm. 208. Vol. XXI. 31 de agosto de 1989.
- GAVALDON, Enciso Enrique y CECENAS, Esquivel Javier, "La Política Agrícola de Estados Unidos". En revista Comercio Exterior. Diciembre de 1990.
- GONZÁLEZ, González Javier, "II Estudio Comparativo del Costo de Capital". En revista Ejecutivos de Finanzas. Diciembre de 1990. Ponencias I.M.E.F. 1990.
- GONZALEZ, Víctor, "Anuncia De la Mora que Banrural va a Recuperar su Rentabilidad". En periódico El Universal. 26 de noviembre de 1991.
- GUTIERREZ, Rodríguez Roberto, "La Liberalización del Sector Agropecuario". En revista Investigación Económica. Julio-Septiembre de 1990.
- HEYMAN, Marcuse Timothy, "III Instrumentos, Mercados y Figuras Financieras". En revista Ejecutivos de Finanzas. Ponencia I.M.E.F. Diciembre de 1990.

INDUSTRIAL ASISTANCE PROGRAMS IN CANADA 1990-1991.

LEVY, Jaques, El Mercado de Valores en el México Moderno. Segunda Ponencia, La Integración de los Mercados Financieros. XCV Aniversario. Asociación Mexicana de Casas de Bolsas, A.C. B.M.V.

MARMOLEJO, González Martín, INVERSIONES. Ed. I.M.E.F., S.C. México, 1989.

MC MULLIN PUBLISHERS LTD, Mc Goldrick's Canadian Customs Tariff Harmonized System. Vol. 2. 1991.

MEDINA, Santos Julieta, "Permitirán los Financiamientos al Campo Habilitar 7 Millones de Hectáreas". En periódico El Financiero. 11 de junio de 1991.

MEDINA, Santos Julieta, "Menor restricción...". En periódico El Financiero. 3 de septiembre de 1991.

PATIRO, Manffer Ruperto, "Aspectos Jurídicos del Acuerdo de Libre Comercio". En revista Ejecutivos de finanzas. I.M.E.F. A.C. Marzo de 1991.

PERALTA, Merino Alberto, "Comentarios sobre la Bolsa Agropecuaria". En periódico El Financiero, sección Enfoques. 19 de junio de 1991.

"PERSPECTIVAS muy favorables para que Canadá acceda al Mercado Mexicano de Agropecuarios". En periódico El Financiero. 5 de agosto de 1991.

"REFORMS Worry Rural Bankers. Farm Journal Magazine of American Agriculture. October 1991.

RICO, Manuel. Cuadernos Geplecea. Mercado y Estadística, publicado por el Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar, 1984.

RODRIGUEZ, Reyna Ignacio. "Proponen Diputados Excluir Frijol, Soya y Arroz del Tratado". En periódico El Financiero. 27 de junio de 1991.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, México en el Comercio Internacional. Abril de 1991.

SIEGEL, Daniel R., Futures Markets. Ed. The Dryden Press E.U.A., 1990.

STATISTICAL ABSTRACT OF THE UNITED STATES 1990. National Data Book and Guide to Sources. Sección Agriculture.

STATISTICAL REPORTING PURPOSES. The Harmonized Tariff Schedule of United States 1991.

STATISTICAL CANADA. Canadá Year Book 1990. Available by mail from Publication Sales and Services. Ottawa Canadá.

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE. Agricultural Food Policy Review. US Agricultural Policies in a Changing World. Number 620. Washington D.C. November 1989.

US Department of Commerce Economics and Statistics Administration Bureau of Census, US Merchandise Trade. Export, General Imports and Imports for Consumption (Standard International Trade) May 1991.

VARIOS, Experiencias de la Negociación del T.L.C. Canadá-Estados Unidos. Memorias del Coloquio México-Canadá organizado por el P.A.N., en octubre de 1990 en México, D.F. Primera Edición. Ed. EPESSA. México 1991.

WALMSLEY, Julian. Dictionary of International Finance. Ed. Greenwood Press. E.U.A. 1979.